



Número 8/2022
23 de septiembre



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.2.1/CG 21-7-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones. 1196
- Acuerdo 4.2.2/CG 21-7-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. 1208

II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

- Acto 3/CG 21-7-22, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno de ceses y nombramientos. 1219
- Acto 5.2/CG 21-7-22, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Plan de actuación del Centro de Formación Permanente 2022-2023. 1221



- Acuerdo 6.3.1/CG 21-7-22, por el que se aprueba el número de profesorado emérito para el curso 2022-2023. 1234
- Acuerdo 6.4/CG 21-7-22, por el que se aprueba la dotación de plazas, modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023. 1235
- Acuerdo 6.5/CG 21-7-22, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público. 1237
- Acuerdo 6.6/CG 21-7-22, por el que se aprueba los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral. 1239
- Acto 8.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2020-2021. 1265
- Acto 9.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de la Memoria Anual de RadiUS, temporada 2021-2022. 1266

V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 10/CG 21-7-22, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 1267
- Acto 11/CG 21-7-22, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 1268

VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla. 1270



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.2.1/CG21-7-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones.

Acuerdo 4.2.1/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, elaborada y acordada por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento referido, quedando en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÍNDICE

TÍTULO I: DEFINICIÓN, SEDE, MIEMBROS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

- Artículo 1. Definición
- Artículo 2. Sede
- Artículo 3. Miembros
- Artículo 4. Funciones del Departamento

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

- Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición
- Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento
- Artículo 7. Comisión de Docencia
- Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia
- Artículo 9. Comisión de Investigación
- Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación
- Artículo 11. Otras Comisiones
- Artículo 12. El Director
- Artículo 13. Competencias del Director del Departamento
- Artículo 14. El Secretario del Departamento

TÍTULO III: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

CAPÍTULO I: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

- Artículo 15. Convocatoria
- Artículo 16. Orden del día
- Artículo 17. Plazo de convocatoria



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 18. Documentación

CAPÍTULO II: SESIONES Y ACUERDOS

Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento

Artículo 20. Deliberación

Artículo 21. Votación

Artículo 22. Acuerdos

Artículo 23. Asistencia al Consejo

CAPÍTULO III: ACTAS

Artículo 24. Levantamiento de actas

Artículo 25. Aprobación de las actas

CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

Artículo 26. Funcionamiento de las Comisiones

TÍTULO IV: REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 27. Procedimiento de reforma

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO I

Definición, Sede, Miembros y Funcionamiento del Departamento

Artículo 1. Definición.

El Departamento cuya denominación es Economía Financiera y Dirección de Operaciones es la unidad de docencia e investigación encargada de coordinar las enseñanzas que tenga asignadas, correspondientes a las áreas de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad y Organización de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Facultad de Turismo y Finanzas, así como en cualquier otro centro de la Universidad de Sevilla en la que tenga encomendadas labores docentes o de investigación de acuerdo con los planes de estudio y de organización docente, apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su personal docente e investigador y ejercer las restantes funciones determinadas por el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante Estatuto).

Artículo 2. Sede.

La sede administrativa del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones estará situada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Miembros.

Son miembros del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones:



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

- a. El personal docente e investigador que ocupe plazas adscritas al mismo.
- b. Otro personal docente o investigador de la Universidad de Sevilla que realice su actividad docente o investigadora en el ámbito de las materias atribuidas al Departamento en los planes de estudio.
- c. Los becarios de investigación a los que se refiere el artículo 94 del Estatuto cuyos directores pertenezcan al Departamento.
- d. El personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

Artículo 4. Funciones del Departamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Estatuto corresponden a este Departamento las siguientes funciones:

- a. Coordinar y programar la docencia que afecte al área o áreas de conocimiento de su competencia.
- b. Organizar y promover el desarrollo de la investigación y potenciar la actividad de los grupos de investigación.
- c. Organizar y desarrollar los estudios y la investigación conducentes a la obtención del título de doctor.
- d. Estimular la elaboración de tesis doctorales.
- e. Organizar y desarrollar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Sevilla, así como cursos de especialización y actualización en las disciplinas científicas de su competencia.
- f. Impulsar la renovación científica y pedagógica de sus miembros.
- g. Fomentar la relación con otros Departamentos de la propia Universidad y con otros centros científicos.
- h. Celebrar convenios o contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y personas físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Estatuto.
- i. Participar en los procesos de evaluación de calidad institucional y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de docencia e investigación.
- j. Cualesquiera otras que les atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.
- k. Promover y apoyar todas aquellas iniciativas que conduzcan al mantenimiento de un adecuado clima de trabajo en el Departamento y de buena convivencia entre sus miembros.

TÍTULO II

Organización del Departamento

CAPÍTULO I

El Consejo de Departamento

Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición.

1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
2. De conformidad con el art. 35 del Estatuto, el Consejo de Departamento estará presidido por el Director del Departamento e integrado por:
 - a. Todos los doctores miembros del Departamento.
 - b. Todo el personal docente e investigador no doctor con dedicación a tiempo completo.
 - c. Los becarios de investigación miembros del Departamento.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

d. Representantes del resto del personal docente e investigador con dedicación a tiempo parcial en número igual, si lo hubiere, al treinta por ciento del número total de miembros del Consejo indicados en las letras a), b) y c) anteriores.

e. Representantes de los estudiantes en número igual al treinta por ciento del total de miembros del Consejo, elegidos de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Régimen Electoral.

f. Un representante de los estudiantes de doctorado por cada programa de doctorado en el que participe el Departamento.

g. Representantes del personal de administración y servicios en número igual, si lo hubiere, al nueve por ciento del total de miembros del Consejo.

3. Los miembros electivos serán elegidos cada cuatro años, salvo los representantes de los estudiantes, que serán renovados con periodicidad anual

4. La condición de miembro del Consejo de Departamento no se perderá por hallarse en situación de licencia septenal, de estudios o de maternidad/paternidad, adopción o riesgo por embarazo, o de baja por enfermedad o situaciones análogas.

5. Los profesores de cada una de las áreas de conocimiento elegirán a uno de ellos, perteneciente al Consejo de Departamento, con el fin de facilitar la coordinación docente con los Centros.

Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento.

Son competencias del Consejo de Departamento:

a. Proponer modificaciones a su Reglamento de funcionamiento.

b. Elegir y revocar al Director de Departamento, en los términos previstos en el Estatuto.

c. Elaborar, de acuerdo con la normativa correspondiente, el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que imparta docencia y velar por su cumplimiento.

d. Conocer los planes de investigación del personal docente e investigador del Departamento y promover líneas de investigación de carácter general para su desarrollo, bien exclusivamente por el Departamento, bien en conexión con otras instituciones.

e. Conocer y, en su caso, autorizar la celebración de los contratos y convenios de colaboración que puedan suscribir el Departamento y su personal docente e investigador de acuerdo con el artículo 62 del Estatuto y proponer la contratación de personal en el marco de los mismos.

f. Distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento, así como los que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

g. Regular el uso, por parte de los miembros de la comunidad universitaria, de las instalaciones, equipos y medios materiales adscritos al Departamento.

h. Impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador.

i. Informar las solicitudes de convalidación de estudios.

j. Establecer procedimientos para el control de la calidad de la enseñanza impartida por los profesores del Departamento.

k. Participar en los procedimientos de selección de personal docente e investigador que se integre en el Departamento, en los términos establecidos en el Estatuto.

l. Informar sobre las características de las plazas a cubrir por el personal de administración y servicios y proponer su creación y modificación.

m. Proponer la dotación de plazas de personal docente e investigador.

n. Elaborar y aprobar para cada asignatura un programa común para todos los grupos en los que se imparta.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

- o. Aprobar anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contendrán, al menos, el nombre de los profesores, el programa común de la asignatura, el temario detallado, una reseña metodológica y bibliográfica, el sistema y los criterios de evaluación y calificación, así como las fechas previstas de los exámenes o pruebas aprobadas por la Junta de Centro, y los horarios de clase.
- p. Cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.

CAPÍTULO II

Comisiones del Departamento

Artículo 7. Comisión de Docencia.

- 1. Para velar por la calidad de la enseñanza se constituirá la Comisión de Docencia del Departamento, que estará compuesta por tres profesores con plena capacidad docente y tres estudiantes, elegidos unos y otros en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos. Esta Comisión estará presidida por el profesor de mayor categoría académica y antigüedad y actuará como secretario el estudiante de menor edad.
- 2. Los representantes de los estudiantes se renovarán anualmente.

Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia.

La Comisión de Docencia del Departamento tendrá las siguientes competencias:

- a. Elaborar la memoria docente anual para su aprobación por el Consejo de Departamento.
- b. Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Departamento.
- c. Proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico de los profesores del Departamento.
- d. Emitir cuantos informes le sean solicitados por el Director del Departamento o el Consejo de Departamento.
- e. Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Departamento, en los términos que regule el reglamento general de actividades docentes.
- f. Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de actividades docentes.

Artículo 9. Comisión de Investigación.

- 1. La Comisión de Investigación estará formada por el Director del Departamento, que será su presidente, cuatro miembros del personal docente e investigador con plena capacidad investigadora adscritos al Departamento, que se renovarán cada cuatro años, y un representante de los estudiantes de doctorado miembros del Consejo, ambos elegidos en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos.
- 2. El representante de los estudiantes se renovará cada dos años.

Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación.

Son competencias de la Comisión de Investigación las siguientes:

- a. Proponer al Consejo de Departamento medidas para la coordinación de la investigación que se desarrolle en el Departamento, así como para la optimización del uso de los recursos.
- b. Promover la publicación y difusión de las investigaciones realizadas.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

c. Elaborar la memoria anual de investigación del Departamento para su remisión a la Comisión de Investigación de la Universidad, previa ratificación por el Consejo de Departamento.

d. Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de investigación.

Artículo 11. Otras Comisiones.

1. Comisión Permanente.

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento tendrá como funciones la resolución de aquellos asuntos de trámite que el Consejo de Departamento le encomiende expresamente y siempre de acuerdo con los criterios que el mismo establezca.

La Comisión Permanente estará integrada por el Director del Departamento, que actuará de Presidente, y el Secretario del Departamento, que actuará como Secretario de la Comisión, ambos como miembros natos, junto con otro miembro del Personal Docente e Investigador, un miembro del PAS y un representante de los alumnos.

Además de la establecida anteriormente, serán competencias de la Comisión Permanente las siguientes:

a. La resolución de aquellos asuntos de carácter urgente que a propuesta del Director del Departamento, no puedan esperar a la convocatoria de un Consejo de Departamento.

b. El estudio y análisis de cualquier otro tema que los miembros de dicha Comisión puedan proponer en el desempeño de su función.

Los acuerdos de la Comisión Permanente deberán ser ratificados por el Consejo de Departamento para que adquieran validez.

2. Comisión Económica.

Estará formada por el Director del Departamento que será su presidente, el Secretario del Departamento, un profesor doctor de los cuerpos docentes universitarios, un representante del PAS y un representante de los alumnos.

La Comisión Económica tendrá como funciones lo relativo a la distribución del presupuesto del Departamento y la dotación de medios materiales.

3. Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado.

Estará formada por el Director del Departamento (o persona en quien el mismo delegue), un Secretario de Comisión, dos vocales miembros del Personal Docente e Investigador con plena capacidad docente, un representante del PAS y un representante de los alumnos.

Entre sus funciones se encuentran asignar a los alumnos los tutores para los TFG y proponer la composición de los Tribunales de Evaluación y el de Apelación, siempre que las normativas de TFG de los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla en los que se tenga asignada carga docente, así lo contemplen.

4. Junta Electoral.

Estará formada por dos profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios, un profesor contratado, un representante de los alumnos y un miembro del PAS.

Todos los miembros de la Junta Electoral serán elegidos cada cuatro años, excepto el estudiante que lo será anualmente, todos ellos elegirán entre sus miembros Presidente y Secretario.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

La Junta Electoral del Departamento conocerá de los asuntos concernientes a las elecciones que tengan como circunscripción el Departamento.

5. El Consejo de Departamento podrá crear otras comisiones delegadas, procurando reflejar en su composición la proporcionalidad por sectores de la estructura del mismo y con las competencias y régimen de funcionamiento que para cada una de ellas, en su caso, se determinen.

CAPÍTULO III

El Director y el Secretario del Departamento

Artículo 12. *El Director.*

1. El Director del Departamento ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Será nombrado por el Rector, previa elección por el Consejo de Departamento en sesión celebrada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo y en el artículo 40 del Reglamento General de Régimen Electoral.

2. La elección deberá recaer en un profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, miembro del Departamento. Dicha elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera.

3. Si no pudiera efectuarse la elección, el Consejo de Gobierno, oído el Consejo de Departamento, arbitrará las medidas provisionales oportunas.

4. El mandato de los Directores de Departamento tendrá una duración de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer dicho cargo durante más de dos mandatos consecutivos.

5. El Consejo de Departamento podrá revocar a su Director por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros. En tal caso, el Director revocado no podrá ser candidato en la siguiente elección.

6. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal que impida el normal desempeño de sus funciones, el Director del Departamento será sustituido temporalmente por quien designe el Rector, entre los miembros del Departamento que reúnan los requisitos del artículo 37 del Estatuto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. El Director del Departamento, siempre que lo considere de necesidad por motivos de enfermedad o ausencia, podrá delegar la firma en el Secretario del Departamento de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídica del Sector Público.

Artículo 13. *Competencias del Director del Departamento.*

Son competencias del Director del Departamento:

- a. Ostentar la representación de éste y asumir su dirección y gestión ordinaria.
- b. Convocar y presidir el Consejo de Departamento, fijar el orden del día, que en todo caso deberá incluir los puntos propuestos por, al menos, un diez por ciento de los miembros del mismo.
- c. Dirimir con su voto los empates en las votaciones del Consejo de Departamento, a efectos de adoptar acuerdos.
- d. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- e. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo de Departamento.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

- f. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Departamento.
- g. Nombrar al Secretario del Departamento de entre los miembros del mismo.
- h. Coordinar las actividades docentes, investigadoras y de administración y servicios, conforme a los acuerdos del Consejo de Departamento.
- i. Elaborar el proyecto de distribución de los recursos financieros del Departamento.
- j. Ordenar y autorizar los gastos del Departamento.
- k. Informar las propuestas presentadas al Consejo de Departamento.
- l. Cualesquiera otras que le atribuyan el Estatuto o las disposiciones vigentes.

Artículo 14. El Secretario del Departamento.

- 1. El Secretario del Departamento lo será también del Consejo de Departamento.
- 2. Corresponderá al Secretario del Departamento:
 - a. Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo de Departamento por orden del Director, así como las citaciones a los miembros del mismo.
 - b. Recibir los actos de comunicación de los miembros con el Consejo de Departamento y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - c. Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
 - d. Cumplimentar y custodiar los libros de actas.
 - e. Librar las certificaciones de los acuerdos del Consejo y de cuantos hechos consten en la documentación oficial del Departamento.
 - f. Asumir, en su caso, la delegación de la firma del Director de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.7 de este Reglamento. A tal efecto, y al objeto de facilitar la rendición de cuentas por la delegación de firma asumida, el secretario mantendrá el oportuno registro de documentos firmados por delegación.
 - g. Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

TÍTULO III

Funcionamiento del Consejo de Departamento

CAPÍTULO I

Convocatoria y orden del día

Artículo 15. Convocatoria.

- 1. El Consejo de Departamento será convocado por el Secretario del mismo en nombre de su Director, al menos, una vez al trimestre durante período lectivo.
- 2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito razonado en el que conste el orden del día y la firma de los solicitantes.

Artículo 16. Orden del día.

- 1. Para la convocatoria ordinaria del Consejo de Departamento el orden del día será fijado por su Director, quien deberá incluir las peticiones formuladas al menos por el diez por ciento de los miembros del Consejo.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria la fijación del orden del día por el Director deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros puntos que pudieran incluirse.

3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo en el caso de que su inclusión sea propuesta por el Director, estén presentes todos los miembros del Consejo de Departamento y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta del Consejo.

Artículo 17. Plazo de convocatoria.

1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de seis días, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director, respetando en todo caso la antelación legal mínima de 48 horas.

2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director deberá reunir al Consejo dentro de los diez días siguientes a la petición de aquella.

3. La convocatoria se notificará por escrito a cada uno de los miembros del Consejo de Departamento y en ella se especificará la fecha, lugar y hora de celebración así como el orden del día.

Artículo 18. Documentación.

1. La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo de Departamento se pondrá a disposición de sus miembros por cualquier medio electrónico.

2. Aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación se remitirá a los miembros del Consejo por medios electrónicos.

CAPÍTULO II

Sesiones y Acuerdos

Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento.

Para la válida constitución del Consejo de Departamento, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, será necesaria la presencia del Director y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria y de, al menos, un tercio de los mismos en segunda convocatoria media hora después.

Artículo 20. Deliberación.

1. Los puntos del orden del día que vayan a ser objeto de deliberación y acuerdo por el Consejo de Departamento serán expuestos por el Director, el Secretario o aquel miembro del Consejo que actúe de ponente.

2. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.

3. Cuando se trate de asuntos que hayan sido informados por la Comisión competente al efecto, antes del debate, se participará a los miembros del Consejo el informe de la Comisión especificándose si ha sido acordado por mayoría o unanimidad de los miembros de la Comisión asistentes a la sesión de la misma.

Artículo 21. Votación.

1. El voto de los miembros del Consejo de Departamento es personal e indelegable, salvo en aquellos casos previstos en la normativa vigente.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

2. La votación podrá ser por asentimiento, ordinaria o secreta.

3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director cuando, una vez enunciadas, no suscitaren ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria.

4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano, en primer lugar quienes aprueben; en segundo lugar quienes desapruében; y finalmente los que se abstengan.

5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas. Asimismo, cuando lo decida el Director y también a solicitud de al menos el diez por ciento de los miembros del Consejo presentes en la sesión correspondiente.

6. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo de Departamento entregarán al Secretario del Departamento.

7. Durante el desarrollo de la votación, el Director del Departamento no concederá el uso de la palabra y ninguno de los miembros del Consejo podrá entrar en el lugar de celebración de la sesión, ni abandonarlo.

8. En caso de producirse empate en los resultados de las votaciones, salvo que hubieren sido secretas, el voto del Director del Departamento decidirá.

Artículo 22. Acuerdos.

1. El Consejo de Departamento sólo podrá tomar acuerdos si están presentes, al menos, la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la votación.

2. Salvo en los asuntos que requieran una mayoría cualificada exigida por la normativa vigente o en aquellos asuntos relevantes que el Consejo decida, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Consejo asistentes a la sesión correspondiente.

3. Los acuerdos del Consejo de Departamento podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante el Rector.

Artículo 23. Asistencia al Consejo.

1. Las ausencias al Consejo de Departamento se justificarán por escrito, salvo imposibilidad manifiesta, con anterioridad a la sesión en que se produzca.

2. Las ausencias injustificadas en número superior a tres en un año dará lugar a un apercibimiento privado por parte del Director. La reiteración de las ausencias injustificadas en número superior a cuatro en un año será causa suficiente para que el Rector, previa propuesta del Director del Departamento, proceda a la adopción de medidas disciplinarias más severas o a formular propuesta de revocación si se trata de un miembro electo.

CAPÍTULO III

Actas

Artículo 24. Levantamiento de actas.

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

3. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el Director, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

5. Cuando los miembros del Consejo de Departamento voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Artículo 25. *Aprobación de las actas.*

1. De las actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario y con el visto bueno del Director se remitirá copia a los miembros del Consejo de Departamento previamente a la celebración de la sesión del Consejo de Departamento en la que se solicitará su aprobación.

2. Las actas y sus posibles reclamaciones serán sometidas a la aprobación del Consejo de Departamento en la siguiente sesión que se celebre.

3. El Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente esta circunstancia.

4. Los miembros del Consejo de Departamento están legitimados para solicitar al Secretario certificaciones del contenido de las actas del Consejo y de sus Comisiones.

CAPÍTULO IV

Funcionamiento de las Comisiones

Artículo 26. *Funcionamiento de las Comisiones.*

1. Las Comisiones se reunirán cuando lo acuerde su Presidente o a solicitud de, al menos, la cuarta parte de sus miembros. En este último caso deberá acompañarse a la solicitud el orden del día.

2. El orden del día de las Comisiones será fijado por su respectivo Presidente de acuerdo con el Secretario de la misma.

3. Para la válida constitución de las Comisiones se requerirá la presencia de, al menos, un tercio de sus miembros.

4. El régimen de reuniones, deliberaciones, votaciones y acuerdos se adaptará en todo aquello que sea posible al funcionamiento general del Consejo de Departamento.

5. De las sesiones de las Comisiones se levantará acta de los acuerdos adoptados por el Secretario de las mismas con el visto bueno del Presidente.

TÍTULO IV

Reforma del Reglamento

Artículo 27. *Procedimiento de reforma.*

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un 20% de los miembros del Consejo de Departamento.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

2. Presentada una propuesta de modificación, el Director convocará sesión extraordinaria del Consejo de Departamento en los quince días siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.

3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán alcanzar la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Consejo. Una vez adoptadas se remitirán al Consejo de Gobierno para su aprobación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los miembros del Consejo de Departamento que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 4 del artículo 5 podrán participar en la elaboración del plan de asignación del profesorado de su Departamento, remitiendo al Secretario de éste, con la debida antelación, sus opciones a efectos de lo previsto en la normativa de elaboración de dichos planes.

Segunda. El Reglamento del Consejo de Gobierno tendrá valor de derecho supletorio del presente Reglamento.

Tercera. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento sustituye íntegramente al anterior, aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo 4.1.2/C.G. de 20-01-06.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.2.2/CG21-7-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Acuerdo 4.2.2/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, elaborada y acordada por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento referido, quedando en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ÍNDICE

TÍTULO I: DEFINICIÓN, SEDE, MIEMBROS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Artículo 1. Definición

Artículo 2. Sede

Artículo 3. Miembros

Artículo 4. Funciones del Departamento

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición

Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento

Artículo 7. Comisión de Docencia

Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia

Artículo 9. Comisión de Investigación

Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación

Artículo 11. Otras Comisiones

Artículo 12. El Director

Artículo 13. Competencias del Director del Departamento

Artículo 14. El Secretario del Departamento

TÍTULO III: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

CAPÍTULO I: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

Artículo 15. Convocatoria



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 16. Orden del día

Artículo 17. Plazo de convocatoria

Artículo 18. Documentación

CAPÍTULO II: SESIONES Y ACUERDOS

Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento

Artículo 20. Deliberación

Artículo 21. Votación

Artículo 22. Acuerdos

Artículo 23. Asistencia al Consejo

CAPÍTULO III: ACTAS

Artículo 24. Levantamiento de actas

Artículo 25. Aprobación de las actas y Libro de Actas

CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

Artículo 26. Funcionamiento de las Comisiones

TÍTULO IV: REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 27. Procedimiento de reforma

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN DEROGATORIA [Cuando proceda]

DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO I

Definición, Sede, Miembros y Funciones del Departamento

Artículo 1. Definición.

El Departamento cuya denominación es Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es la unidad de docencia e investigación encargada de coordinar las enseñanzas que tenga asignadas, correspondientes al área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias del Trabajo y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y en otros Centros Universitarios en los que legalmente proceda, de acuerdo con los planes de estudio y de organización docente, apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su personal docente e investigador y ejercer las restantes funciones determinadas por el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante Estatuto).

Artículo 2. Sede.

La sede administrativa del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social estará situada en la Facultad de Derecho.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 3. Miembros.

Son miembros del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

- a) El personal docente e investigador que ocupe plazas adscritas al mismo.
- b) Otro personal docente o investigador de la Universidad de Sevilla que realice su actividad docente o investigadora en el ámbito de las materias atribuidas al Departamento en los planes de estudio.
- c) Los becarios de investigación a los que se refiere el artículo 94 del Estatuto cuyos directores pertenezcan al Departamento.
- d) El personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

Artículo 4. Funciones del Departamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Estatuto corresponden a este Departamento las siguientes funciones:

- a) Coordinar y programar la docencia que afecte al área o áreas de conocimiento de su competencia.
- b) Organizar y promover el desarrollo de la investigación y potenciar la actividad de los grupos de investigación.
- c) Organizar y desarrollar los estudios y la investigación conducentes a la obtención del título de doctor.
- d) Estimular la elaboración de tesis doctorales.
- e) Organizar y desarrollar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Sevilla, así como cursos de especialización y actualización en las disciplinas científicas de su competencia.
- f) Impulsar la renovación científica y pedagógica de sus miembros.
- g) Fomentar la relación con otros Departamentos de la propia Universidad y con otros centros científicos.
- h) Celebrar convenios o contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y personas físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Estatuto.
- i) Participar en los procesos de evaluación de calidad institucional y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de docencia e investigación.
- j) Cualesquiera otras que les atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.

TÍTULO II

Organización del Departamento

CAPÍTULO I

El Consejo de Departamento

Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición.

1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
2. El Consejo de Departamento estará presidido por el Director del Departamento e integrado por:
 - a) Todos los doctores miembros del Departamento.
 - b) Todo el personal docente e investigador no doctor con dedicación a tiempo completo.
 - c) Los becarios de investigación miembros del Departamento.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

d) Representantes del resto del personal docente e investigador con dedicación a tiempo parcial en número igual al 30 % del número total de miembros del Consejo indicados en las letras a), b) y c) anteriores.

e) Representantes de los estudiantes en número igual al treinta por ciento del total de miembros del Consejo, elegidos de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Régimen Electoral.

f) Un representante de los estudiantes de doctorado por cada programa de doctorado en el que participe el Departamento.

g) Representantes del personal de administración y servicios en número igual, si lo hubiere, al nueve por ciento del total de miembros del Consejo.

3. Los miembros electivos serán elegidos cada cuatro años, salvo los representantes de los estudiantes, que serán renovados con periodicidad anual.

4. La condición de miembro del Consejo de Departamento no se perderá por hallarse en situación de licencia septenal, de estudios o de maternidad, adopción o riesgo por embarazo, o de baja por enfermedad o situaciones análogas.

Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento.

Son competencias del Consejo de Departamento:

a) Elaborar el Proyecto de su Reglamento de Funcionamiento y proponer modificaciones al mismo.

b) Elegir y revocar al Director de Departamento, en los términos previstos en el Estatuto.

c) Elaborar, de acuerdo con la normativa correspondiente, el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que imparta docencia y velar por su cumplimiento.

d) Conocer los planes de investigación del personal docente e investigador del Departamento y promover líneas de investigación de carácter general para su desarrollo, bien exclusivamente por el Departamento, bien en conexión con otras instituciones.

e) Conocer y, en su caso, autorizar la celebración de los contratos y convenios de colaboración que puedan suscribir el Departamento y su personal docente e investigador de acuerdo con el artículo 62 del Estatuto y proponer la contratación de personal en el marco de los mismos.

f) Distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento, así como los que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

g) Regular el uso, por parte de los miembros de la comunidad universitaria, de las instalaciones, equipos y medios materiales adscritos al Departamento.

h) Impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador.

i) Informar las solicitudes de convalidación de estudios.

j) Establecer procedimientos para el control de la calidad de la enseñanza impartida por los profesores del Departamento.

k) Participar en los procedimientos de selección de personal docente e investigador que se integre en el Departamento, en los términos establecidos en el Estatuto.

l) Informar sobre las características de las plazas a cubrir por el personal de administración y servicios y proponer su creación y modificación.

m) Proponer la dotación de plazas de personal docente e investigador.

n) Elaborar y aprobar para cada asignatura un programa común para todos los grupos en los que se imparta.

o) Aprobar anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contendrán, al menos, el nombre de los profesores, el programa común de la asignatura, el temario detallado, una reseña metodológica y bibliográfica, el sistema y los criterios de evaluación y



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

calificación, así como las fechas previstas de los exámenes o pruebas aprobadas por la Junta de Centro, y los horarios de clase.

p) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.

CAPÍTULO II

Comisiones del Departamento

Artículo 7. Comisión de Docencia.

1. Para velar por la calidad de la enseñanza se constituirá la Comisión de Docencia del Departamento, que estará compuesta por tres profesores con plena capacidad docente, que se renovarán cada dos años, y tres estudiantes, elegidos unos y otros en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos.

2. Los representantes de los estudiantes se renovarán anualmente.

3. La Comisión de Docencia estará presidida por el profesor de mayor categoría académica y antigüedad y actuará como secretario el Profesor de menor categoría académica y antigüedad.

Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia.

La Comisión de Docencia del Departamento tendrá las siguientes competencias:

- a) Elaborar la memoria docente anual para su aprobación por el Consejo de Departamento.
- b) Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Departamento.
- c) Proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico de los profesores del Departamento.
- d) Emitir cuantos informes le sean solicitados por el Director del Departamento o el Consejo de Departamento.
- e) Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Departamento, en los términos que regule el reglamento general de actividades docentes.
- f) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de actividades docentes.

Artículo 9. Comisión de Investigación.

1. La Comisión de Investigación estará formada por el Director del Departamento, que será su presidente, cuatro miembros del personal docente e investigador con plena capacidad investigadora adscritos al Departamento, que se renovarán cada dos años, y un representante de los estudiantes de doctorado miembros del Consejo, ambos elegidos en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos.

2. El representante de los estudiantes se renovará cada dos años.

Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación.

Son competencias de la Comisión de Investigación las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Departamento medidas para la coordinación de la investigación que se desarrolle en el Departamento, así como para la optimización del uso de los recursos.
- b) Promover la publicación y difusión de las investigaciones realizadas.
- c) Elaborar la memoria anual de investigación del Departamento para su remisión a la Comisión de Investigación de la Universidad, previa ratificación por el Consejo de Departamento.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

d) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de investigación.

Artículo 11. Otras Comisiones.

1. El Consejo de Departamento podrá crear Comisiones delegadas del mismo.
2. Las Comisiones estarán formadas por el número de miembros que determine el Consejo de Departamento.

CAPÍTULO III

El Director y el Secretario del Departamento

Artículo 12. El Director.

1. El Director del Departamento ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Será nombrado por el Rector, previa elección por el Consejo de Departamento en sesión celebrada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo y en el artículo 40 del Reglamento General de Régimen Electoral.

2. La elección deberá recaer en un profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, miembro del Departamento. Dicha elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera.

3. Si no pudiera efectuarse la elección, el Consejo de Gobierno, oído el Consejo de Departamento, arbitrará las medidas provisionales oportunas.

4. El mandato de los Directores de Departamento tendrá una duración de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer dicho cargo durante más de dos mandatos consecutivos.

5. El Consejo de Departamento podrá revocar a su Director por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros. En tal caso, el Director revocado no podrá ser candidato en la siguiente elección.

6. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal que impida el normal desempeño de sus funciones, el Director del Departamento será sustituido temporalmente por quien designe el Rector, entre los miembros del Departamento que reúnan los requisitos del artículo 37 del Estatuto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 13. Competencias del Director del Departamento.

Son competencias del Director del Departamento:

- a) Ostentar la representación de éste y asumir su dirección y gestión ordinaria.
- b) Convocar y presidir el Consejo de Departamento, fijar el orden del día, que en todo caso deberá incluir los puntos propuestos por, al menos, un diez por ciento de los miembros del mismo.
- c) Dirimir con su voto los empates en las votaciones del Consejo de Departamento, a efectos de adoptar acuerdos.
- d) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo de Departamento.
- f) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Departamento.
- g) Nombrar al Secretario del Departamento de entre los miembros del mismo.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

- h) Coordinar las actividades docentes, investigadoras y de administración y servicios, conforme a los acuerdos del Consejo de Departamento.
- i) Elaborar el proyecto de distribución de los recursos financieros del Departamento.
- j) Ordenar y autorizar los gastos del Departamento.
- k) Informar las propuestas presentadas al Consejo de Departamento.
- l) Cualesquiera otras que le atribuyan el Estatuto o las disposiciones vigentes.

Artículo 14. El Secretario del Departamento.

1. El Secretario del Departamento lo será también del Consejo de Departamento.
2. Corresponderá al Secretario del Departamento:
 - a) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo de Departamento por orden del Director, así como las citaciones a los miembros del mismo.
 - b) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el Consejo de Departamento y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - c) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
 - d) Cumplimentar y custodiar los libros de actas.
 - e) Librar las certificaciones de los acuerdos del Consejo y de cuantos hechos consten en la documentación oficial del Departamento.
 - f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

TÍTULO III

Funcionamiento del Consejo de Departamento

CAPÍTULO I

Convocatoria y Orden del Día

Artículo 15. Convocatoria.

1. El Consejo de Departamento será convocado por el Secretario del mismo en nombre de su Director, al menos, una vez al trimestre durante período lectivo.
2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito razonado en el que conste el orden del día y la firma de los solicitantes.

Artículo 16. Orden del día.

1. Para la convocatoria ordinaria del Consejo de Departamento el orden del día será fijado por su Director, quien deberá incluir las peticiones formuladas por el diez por ciento de los miembros del Consejo.
2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria la fijación del orden del día por el Director deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros puntos que pudieran incluirse.
3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo en el caso de que su inclusión sea propuesta por el Director, estén presentes todos los miembros del Consejo de Departamento y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta del Consejo.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 17. Plazo de convocatoria.

1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de seis días, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director, respetando en todo caso la antelación legal mínima de 48 horas.
2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director deberá reunir al Consejo dentro de los diez días siguientes a la petición de aquella.
3. La convocatoria se notificará por escrito o por correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo de Departamento y en ella se especificará la fecha, lugar y hora de celebración así como el orden del día.

Artículo 18. Documentación.

1. La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo de Departamento estará a disposición de sus miembros desde la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo.
2. Aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación se remitirá a los miembros del Consejo.

CAPÍTULO II
Sesiones y Acuerdos

Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento.

Para la válida constitución del Consejo de Departamento, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, será necesaria la presencia del Director y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria y de, al menos, un tercio de los mismos en segunda convocatoria media hora después.

Artículo 20. Deliberación.

1. Los puntos del orden del día que vayan a ser objeto de deliberación y acuerdo por el Consejo de Departamento serán propuestos por el Director, el Secretario o aquel miembro del Consejo que actúe de ponente.
2. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.
3. Cuando se trate de asuntos que hayan sido informados por la Comisión competente al efecto, antes del debate, se participará a los miembros del Consejo el informe de la Comisión especificándose si ha sido acordado por mayoría o unanimidad de los miembros de la Comisión asistentes a la sesión de la misma.

Artículo 21. Votación.

1. El voto de los miembros del Consejo de Departamento es personal e indelegable.
2. La votación podrá ser por asentimiento, ordinaria y secreta.
3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director cuando, una vez enunciadas, no suscitaren ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria.
4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano, en primer lugar quienes aprueben; en segundo lugar quienes desapruben; y finalmente los que se abstengan.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas. Asimismo, cuando lo decida el Director y también a solicitud del diez por ciento de los miembros del Consejo presentes en la sesión correspondiente.

6. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo de Departamento, previa identificación, entregarán al Secretario del Departamento.

7. Durante el desarrollo de la votación, el Director del Departamento no concederá el uso de la palabra y ninguno de los miembros del Consejo podrá entrar en el lugar de celebración de la sesión, ni abandonarlo.

8. En caso de producirse empate en los resultados de las votaciones, salvo que hubieren sido secretas, el voto del Director del Departamento decidirá.

Artículo 22. Acuerdos.

1. El Consejo de Departamento sólo podrá tomar acuerdos si están presentes, al menos, la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la votación.

2. Salvo en los asuntos que requieran una mayoría cualificada exigida por la normativa vigente o en aquellos asuntos relevantes que el Consejo decida, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Consejo presentes en la sesión correspondiente.

3. Los acuerdos del Consejo de Departamento podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante el Rector.

Artículo 23. Asistencia al Consejo.

1. Las ausencias al Consejo de Departamento se justificarán por escrito, salvo imposibilidad manifiesta, con anterioridad a la sesión en que se produzca.

2. Las ausencias injustificadas en número superior a tres en un año dará lugar a un apercibimiento privado por parte del Director. La reiteración de las ausencias injustificadas en número superior a cuatro en un año será causa suficiente para que el Rector, previa propuesta del Director del Departamento, proceda a formular propuesta de revocación si se trata de un miembro electo.

CAPÍTULO III

Actas

Artículo 24. Levantamiento de actas.

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

3. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el Director, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

5. Cuando los miembros del Consejo de Departamento voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Artículo 25. *Aprobación de las actas y libro de Actas.*

1. De las actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario y con el visto bueno del Director se remitirá copia a los miembros del Consejo de Departamento.

2. Durante los ocho días siguientes a la remisión de las copias a los miembros del Consejo, las actas originales quedarán a su disposición en la secretaría del Departamento a efectos de las oportunas reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario.

3. Transcurridos los ocho días previstos en el apartado anterior sin que hubiera reclamaciones, el acta se entenderá aprobada. De existir reclamaciones en plazo no atendidas por la Secretaría, las actas y reclamaciones serán sometidas a la aprobación del Consejo de Departamento en la siguiente sesión que se celebre. De haber atendido la Secretaría alguna reclamación o propuesta de modificación, se dará cuenta inmediatamente a todos los miembros del Consejo.

4. No obstante lo anterior, el Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente esta circunstancia.

5. Los miembros del Consejo de Departamento están legitimados para solicitar al Secretario certificaciones del contenido de las actas del Consejo y de sus Comisiones.

6. El conjunto de actas constituirá el Libro de Actas del Consejo de Departamento, que constará de tantos volúmenes como sean necesarios. Una vez asentadas en el Libro, las actas irán bajo firma del Secretario y visto bueno del Director.

7. El Libro de Actas será custodiado por el Secretario en la Secretaría del Departamento, pudiendo ser consultado en su presencia por cualquier miembro del Consejo que lo solicite.

CAPÍTULO IV

Funcionamiento de las Comisiones

Artículo 26. *Funcionamiento de las Comisiones.*

1. Las Comisiones se reunirán cuando lo acuerde su Presidente o a solicitud de, al menos, la cuarta parte de sus miembros. En este último caso deberá acompañarse a la solicitud el orden del día.

2. El orden del día de las Comisiones será fijado por su respectivo Presidente.

3. Para la válida constitución de las Comisiones se requerirá la presencia de, al menos, un tercio de sus miembros.

4. El régimen de reuniones, deliberaciones, votaciones y acuerdos se adaptará en todo aquello que sea posible al funcionamiento general del Consejo de Departamento.

5. De las sesiones de las Comisiones se levantará acta de los acuerdos adoptados por el Secretario de las mismas con el visto bueno del Presidente.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.2. Consejo de Gobierno

TÍTULO IV
Reforma del Reglamento

Artículo 27. Procedimiento de reforma.

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un 20% de los miembros del Consejo de Departamento.
2. Presentada una propuesta de modificación, el Director convocará sesión extraordinaria del Consejo de Departamento en los quince días siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.
3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán alcanzar la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Consejo. Una vez adoptadas se remitirán al Consejo de Gobierno para su aprobación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los miembros del Consejo de Departamento que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 4 del artículo 5 podrán participar en la elaboración del plan de asignación del profesorado de su Departamento, remitiendo al Secretario de éste, con la debida antelación, sus opciones a efectos de lo previsto en la normativa de elaboración de dichos planes.

Segunda. El Reglamento del Consejo de Gobierno tendrán valor de derecho supletorio del presente Reglamento.

Tercera. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento sustituye íntegramente al anterior, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo 4.1.1/CG 20.1.06.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acto 3/CG 21-7-22, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno de ceses y nombramientos.

ACTO 3/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO DE GOBIERNO:

- Nombramiento del Profesor Doctor Juan Pablo Murga Fernández, como Inspector de Servicios de la Universidad de Sevilla.

CENTROS:

- Cese del Profesor Doctor Javier Navarro Luna, como Decano de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora María Antonia Carmona Ruiz, como Decana de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese del Profesor Doctor Alfonso Carriazo Rubio, como Decano de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Carriazo Rubio, como Decano de la Facultad de Matemáticas.
- Cese del Profesor Doctor José Luis Sevillano Ramos, como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Romero Ternero, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Cese de la Profesora Doctora María del Mar Ramírez Alvarado, como Decana de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Navarrete Cardero, como Decano de la Facultad de Comunicación.
- Cese de la Profesora Doctora María Antonia Carmona Ruiz, como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese del Profesor Doctor César Moreno Márquez, como Vicedecano de Estudiantes, Intercambio Académico y Extensión Cultural de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor César Moreno Márquez, como Vicedecano de Estudiantes, Emprendimiento, Egresados y Extensión Cultural de la Facultad de Filosofía.
- Cese del Profesor Doctor Jesús San Bernardino Coronil, como Vicedecano de Nuevas Enseñanzas, Prácticas de Empresas y Orientación Profesional de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Jesús San Bernardino Coronil, como Vicedecano de Nuevas Enseñanzas, Movilidad e Intercambio Académico y Prácticas de Empresa de la Facultad de Filosofía.
- Cese de la Profesora Doctora Estrella Díaz Argandoña, como Vicedecana de Recursos para la Investigación de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Juan Pedro Vargas Romero, como Vicedecano de Recursos para la Investigación de la Facultad de Psicología.

DEPARTAMENTOS:

- Cese del Profesor Doctor Carpóforo Vallengano Martín, como Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación; nombramiento del Profesor Doctor Carpóforo Vallengano Martín, como Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

- Cese del Profesor Doctor Juan Carlos Rodríguez Centeno, como Director del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Jiménez Varea, como Director del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acto 5.2/CG 21-7-22, por el que se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Plan de actuación del Centro de Formación Permanente 2022-2023.

Acto 5.2/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Plan de actuación del Centro de Formación Permanente 2022-2023, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PLAN DE ACTUACIONES CURSO ACADÉMICO 2022-2023 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS
 - 2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2022-2023
 - 2.2. Normativa de becas
 - 2.3. Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa
 - 2.4. Actuaciones del CFP-US ante nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico
3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2022-2023
 - 3.1. Tipología de cursos ofertados
 - 3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento
 - 3.3. Cursos ofertados por modalidad de impartición
4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US CURSO 2022-2023

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Actuaciones del Centro de Formación Permanente (CFP- US), correspondiente al curso académico 2022-2023, se presenta al Consejo de Gobierno para su aprobación, en conformidad a lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla (US).

Al ser la primera vez que se realiza es necesario dejar patente que el Plan de Actuaciones pretende ser una guía de todas las acciones del CFP-US para el curso en consideración, un ejercicio de transparencia y un instrumento para la mejora continua de las funciones del CFP-US.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

De esta forma, el Plan de Actuaciones recoge, de una parte, el conjunto de cuestiones referentes al desarrollo normativo, técnico, económico y logístico del CFP-US y, de otra, la oferta académica de enseñanzas propias que asegura la continuidad de la formación permanente en la US. A la hora de afrontar el próximo curso académico es importante establecer aquellos aspectos que van a regir el desarrollo de las distintas actividades formativas que se ofertan. Es por ello por lo que este Plan de Actuaciones recoge las directrices generales y económicas de actuación, la normativa de becas y las normas de matriculación.

Además de estas cuestiones, la promulgación del RD 822/21 de ordenación de las enseñanzas universitarias ha venido a regular estas actividades formativas con una serie de preceptos que obligarán a desarrollar cambios en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la US para su adaptación. En el presente documento reflejamos algunas adaptaciones que se considerarán en el curso 2022-2023.

En otro orden, en cumplimiento de sus funciones el CFP-US oferta una variada tipología de títulos, diplomas y certificados de enseñanzas propias. De una parte, es de reseñar el bloque formativo conformado por los Títulos Propios, constituido para el curso 2022-2023 por el Título de Máster Propio y el Diploma de Especialización, dirigidos ambos a personas con titulación universitaria que desean recibir una formación adicional o complementaria altamente cualificada.

De otra parte, destaca el bloque formativo de enseñanzas que están más orientadas a la formación permanente especializada o a la formación continua que en el curso 2022-2023 se impartirá mediante los Diplomas de Experto y de Formación Continua, orientados a aquellas personas que requieran una formación más amplia sobre una cuestión concreta para perfeccionar sus conocimientos. En este mismo bloque, se incluyen los estudios de Extensión Universitaria que vienen a abarcar aquellas actividades formativas relacionadas con la divulgación de conocimientos.

El presente Plan de Actuaciones del CFP-US del curso 2022-2023 incluye datos de la oferta de Enseñanzas Propias, en la que predominan los Títulos Propios (Máster y Diploma de Especialización) sobre las otras tipologías de actividades formativas, como viene siendo tendencia en los últimos cursos. Igualmente, se mantiene el liderazgo, en cuanto al número de actividades formativas y de estudiantes, de las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud.

En lo referente a la modalidad de impartición, tras el intenso trasvase de la modalidad presencial a online con motivo de la pandemia de COVID-19, que parece va dejando paso a la normalidad, en la oferta del curso 2022-2023 se da un llamativo equilibrio entre las tres modalidades de impartición, alcanzando cada una de ellas --presencial, semipresencial y a distancia-- un tercio de la oferta.

No queremos terminar esta introducción sin resaltar aspectos importantes que van a marcar el próximo decenio y, por ello, el curso 2022-2023.

Como se acaba de apuntar, será el primer curso que partirá con la normalidad alcanzada tras la pandemia. Será momento de hacer balance de lo ocurrido y de sentar las bases de un próximo futuro que se perfila sobre los incipientes cambios normativos y nuevos planteamientos estratégicos.

En este sentido será el curso en el que se tengan que empezar a concretar los planteamientos estratégicos y las potenciales directrices y/o normativas que se están gestando alrededor de la Formación Continua y Permanente en el Espacio Europeo de Educación Superior: Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALV) y Micro-Credenciales (M-C) que alienta la Comisión Europea y las consecuentes acciones para activar en la US lo que corresponda según acuerden los órganos de gobierno competentes.

Estas modificaciones señaladas serán de gran relevancia y darán al CFP-US un nuevo papel que afrontamos con ilusión en la seguridad que las aportaciones realizadas sirvan para la construcción de



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

un futuro que avance en equidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico del territorio que nos acoge, asentado en los principios y las funciones que debemos cumplir las universidades públicas.

Ángeles Gallego Águeda
Directora del Centro de Formación Permanente

Enrique J. López Lara
Director General de Formación Continua y
Complementaria

2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS

Este apartado recoge el conjunto de normas y directrices económicas para el desarrollo de las funciones del CFP-US en el curso 2022-2023.

2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2022-2023.

Tendrán acceso a las Enseñanzas Propias ofertadas en el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla todos aquellos estudiantes con nacionalidad española que cumplan los requisitos específicos de cada título que marcan tanto el Reglamento de Enseñanzas Propias para cada tipo de curso como las normas establecidas en los propios cursos.

También tendrán acceso los estudiantes internacionales que cumplan dichos requisitos. Para acreditar la tenencia de títulos universitarios, aquellos estudiantes con Títulos extranjeros homologados deberán adjuntar fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación del Título académico en la formalización de la matrícula.

Por su parte, los estudiantes con Títulos extranjeros no homologados que quieran acceder a los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla deberán solicitar la correspondiente autorización del Centro de Formación Permanente. Para obtener dicha autorización, los estudiantes deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del Título académico no homologado que posean.
- Fotocopia compulsada del certificado de calificaciones de la Universidad de origen en la cual se acredite haber cursado un título con, al menos 180 créditos ECTS o equivalentes.
- Certificado expedido por la Universidad extranjera en la que se especifique que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios de posgrado en el país correspondiente.

Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos realizarán la preinscripción online en el curso correspondiente atendiendo a las indicaciones de fecha, que para dicho curso estén publicadas en el portal Web del CFP-US.

El servicio de Preinscripción Online permanecerá habilitado durante las 24 horas a partir del primer día de plazo de matriculación del curso en consideración. El estudiante que desee matricularse en algún curso debe realizar obligatoriamente Preinscripción on-line en los plazos reglamentarios, no pudiendo formalizar matrícula si anteriormente no ha cumplimentado este trámite.

La Comisión Académica de cada actividad formativa, resolverá las solicitudes de preinscripción online y comunicará la admisión al curso a aquellos interesados que hayan sido seleccionados para la formalización de la matrícula. En el caso de que se precise documentación adicional para resolver sobre la admisión o concesión de beca, el estudiante podrá incorporarla a través de su Secretaría Virtual.

Los estudiantes de Títulos Propios y Diplomas de Experto podrán solicitar a la Comisión Académica del curso el reconocimiento de créditos realizados en otros estudios oficiales o propios, en



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

esta u otra Universidad, a través de su Secretaría Virtual, en el plazo habilitado para la preinscripción. La unidad básica del reconocimiento será el módulo/asignatura y deberá haber una equivalencia en materias, objetivos y carga lectiva.

Igualmente, los estudiantes podrán solicitar adaptación de créditos. La adaptación de créditos se produce dentro del mismo plan de estudio o con planes de estudios extinguidos de la Universidad de Sevilla. No conlleva ningún coste para el estudiante. Ambos procedimientos se llevarán a cabo en el mismo momento de realizar la preinscripción vía web a través de los enlaces habilitados para ello. En caso de que sea preciso aportar documentación, lo podrán hacer desde la Secretaría Virtual.

Ambos tipos de solicitudes (de reconocimiento y adaptación) deberán ser resueltas por las Comisiones Académicas antes de que concluya el plazo de matrícula. Los créditos reconocidos serán objeto de una liquidación complementaria, debiéndose abonar el 30 % del importe que corresponda a cada crédito en el estudio al que se accede. Los créditos adaptados no devengarán precios públicos. No se podrán reconocer créditos incluidos en los planes de estudios oficiales que sean requisitos de acceso al título propio de postgrado. No se podrá obtener más del 50 % de los créditos en el caso del reconocimiento de créditos, así como tampoco será posible solicitar el reconocimiento de créditos del Trabajo Fin de Máster. Para un mismo curso el estudiante puede solicitar reconocimiento y adaptación.

Los estudiantes realizarán la matrícula on-line a través del portal Web del Centro de Formación Permanente en el plazo establecido en la correspondiente información del curso, cumplimentando telemáticamente la Solicitud de Matrícula. Para formalizar la matrícula, los estudiantes tendrán que abonar los precios públicos marcados en el curso que deseen realizar. Durante el plazo de matrícula, los estudiantes de Títulos Propios podrán solicitar beca desde su Secretaría Virtual.

Los cursos de Extensión Universitaria pueden ser objeto de reconocimiento para el estudiante como créditos optativos en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en la Universidad de Sevilla.

2.2. Normativa de becas.

El artículo 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias establece que aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos deberán consignar una aportación a la Bolsa de Becas.

Estas becas tienen como objetivo facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad. El importe al que ascenderá dicha aportación será el 10 % de todos los ingresos previstos en el curso.

Podrán obtener beca los estudiantes admitidos y matriculados en cursos de enseñanzas propias que tengan una duración de 20 o más créditos, organizados y gestionados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, no teniendo derecho a estas becas aquellos estudiantes a los que se les reconozca o adapte, al menos, el 50 % de los créditos del respectivo estudio.

Para el curso 2022-2023, la cuantía de las becas asignadas se corresponderá en todos los casos con el 50 % del precio de matrícula. Así, será requisito para la concesión de estas, que el estudiante haya abonado, al menos, el primer plazo de matrícula.

Los estudiantes interesados en optar a beca deberán realizar una solicitud on-line durante el periodo de matriculación en la enseñanza propia que curse. Dicha solicitud de beca se podrá presentar desde la fecha de inicio del plazo de matrícula en el curso de enseñanzas propias para el que se solicita la beca y finalizará a los 10 días naturales posteriores de la fecha de fin de matrícula de dicho curso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Académica de cada título o actividad de enseñanza propia. En cuanto a los criterios que se seguirán para su adjudicación de estas becas, se tendrán en cuenta la renta total de la unidad familiar, el rendimiento académico en los estudios previos que les dan acceso al curso de enseñanzas propias, la situación de desempleo del solicitante y el reconocimiento legal, en su caso, de la condición de persona con discapacidad.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las solicitudes, la Comisión Académica de cada enseñanza propia resolverá estas Becas con el procedimiento arriba indicado y formulará a la Dirección del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución, en la que figurarán los beneficiarios con las ayudas concedidas, los solicitantes con las ayudas denegadas y los solicitantes desestimados de su solicitud por no haber aportado la documentación requerida o no haber cumplimentado alguno de los apartados de la solicitud.

Contra la denegación de estas Ayudas se podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria.

Estas Ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca para la misma finalidad. Son causas de revocación de estas becas:

- Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- La anulación de matrícula durante el periodo de disfrute de la beca.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas becas estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

Si la matrícula se fracciona en dos pagos, el estudiantado beneficiario de las becas quedará exento del pago del segundo plazo de matrícula. Si la matrícula se fracciona en más de dos pagos, el estudiantado deberá abonar el/los plazos/s correspondiente/s hasta completar el 50 % del precio de matrícula.

2.3. Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa.

En lo referente a las directrices económicas --que afectan a las enseñanzas ofertadas en el CFP-US y que el Reglamento de Enseñanzas Propias indica deben reflejarse en el Plan de Actuaciones— se deben referenciar tres cuestiones: la remuneración del profesorado, el canon de los cursos y el pago a los servicios de los evaluadores externos de los títulos.

2.3.1. En cuanto a la retribución del profesorado en el curso 2022-2023 se deben distinguir dos bloques:

1. Retribución en concepto de horas de docencia.

a) En el caso de docencia en Títulos Propios y en Cursos de Formación Continua la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 140 €/hora.

b) En el caso de conferencias, el profesorado podrá ser retribuido con un máximo de 300 € por conferencia.

c) En los cursos de Extensión Universitaria la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 60 €/hora.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

2. Retribución en concepto de Tareas y Ayuda a la Dirección, Coordinación de Módulo/Asignatura y Tutoría de Alumnos.

a) El importe máximo que podrá percibir el/la directora/a o cualquier otro personal académico por la suma de estos tres conceptos no podrá superar el 25 % del total de retribuciones que se realiza al profesorado en concepto de horas de docencia. El profesorado no podrá dirigir más de 3 cursos de Enseñanzas Propias, ni más de 120 ectS

b) En cualquier caso, la cuantía máxima que se podrá recibir por este concepto se determinará de acuerdo con diferentes indicadores, como el número de estudiantes del curso, el número de profesores, la metodología utilizada o la coordinación de prácticas en empresas de los estudiantes.

c) La remuneración máxima por estos conceptos no podrá superar los 12.000 €.

3. La dedicación del profesorado participante en las actividades formativas de Enseñanzas Propias que se programen en el curso 2022-2023 no podrá exceder de los límites que se establezcan en las disposiciones vigentes.

2.3.2. Canon universitario. El Reglamento de Enseñanzas Propias, en su artículo 18, establece que todas las enseñanzas propias deben consignar en su presupuesto un canon universitario sobre los ingresos de los cursos. El canon universitario que se aplicará en el curso 2022-2023 dependerá del tipo de enseñanza:

1. Títulos Propios y Cursos de Extensión Universitaria: se consignará un canon universitario que se calculará aplicando el porcentaje del 10 % a los ingresos previstos que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión.

2. Cursos de Formación Continua: se consignará un canon que se calculará aplicando el porcentaje del 15 % a los ingresos previstos, que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión.

3. A los Cursos a demanda de empresas cuya gestión está encomendada a FIUS, con independencia del tipo de estudio que se trate, se aplicará un porcentaje del 15 %.

2.3.3. Remuneración evaluadores externos.

Por último, hay que mencionar que según establece el Reglamento de Enseñanzas Propias en su artículo 22, aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos y que, por tanto, deban ser aprobadas en Consejo de Gobierno, serán evaluadas por pares externos. La remuneración que se establece para el curso 2022-2023 para dicha evaluación externa es de 150 € a cada evaluador/a.

2.4. Actuaciones del CFP-US en referencia a nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico.

Como se ha indicado en la introducción, el curso 2022-2023 vendrá marcado en el CFP-US por las indicaciones y desarrollos que se vayan gestando a nivel europeo y nacional en referencia al papel, significado y sistemática de implementación de dos actuaciones de gran calado: por un lado, el renovado impulso que desde la Comisión Europea y el Ministerio de Universidades se le quiere otorgar al concepto y praxis de “Aprendizaje a lo Largo de la Vida” (ALV) y , de otro lado, a la concreción de las actividades formativas de las denominadas Micro-Credenciales (M-C).

Para ello, el CFP-US estará presente y tendrá actitud proactiva en todas los foros y reuniones, aplicará las directrices y normas que a nivel europeo e internacional (EACEA, EUCEN, RECLA...), nacional (CRUE-Docencia-Títulos Propios, RUEPEP, ANECA...) y autonómico (AUPA, DEVA...) se vayan tomando y legislando, en su caso. Asimismo, dentro de la Alianza Universidad Europea



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

UlysseUS, que lidera la US, se desarrollarán las actividades formativas de formación continua que se acuerden.

Un buen ejemplo de lo señalado supone la promulgación del RD 822 de 29 septiembre de 2021 que presenta una serie de cambios y adaptaciones en las Universidades españolas en razón a lo estipulado en el Capítulo VIII (artículos 36 y 37) del citado RD dedicado en exclusiva a las Enseñanzas Propias.

Uno de los cambios es el referente a los criterios de admisión de los Diplomas de Experto, que a partir del curso 2022-2023 irán destinados exclusivamente a titulados universitarios.

Ello ha planteado una problemática con aquellos Diplomas de Experto que ya estaban vigentes en varias ediciones anteriores en el Centro de Formación Permanente de la US y que cuenta como destinatarios personas que no tienen dicha titulación, ya que la normativa anterior permitía este particular. Por ello, aquellos Diplomas de Experto que se hayan de renovar para el curso 2022-2023 estarán obligados a transformarse, según establece el RD 822/21, en Curso con certificado (o cambiar sus destinatarios a sólo titulados universitarios).

Para adaptar temporalmente la situación de estos cursos hasta que se produzca la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias y se dé una solución definitiva, los Diplomas de Experto para no titulados pasarán en el curso 2022-2023 a ser de Formación Continua de hasta 29 créditos (hasta el curso 2021-2022 la Formación Continua tenía establecido un máximo de 15 ects). Esta solución permite que los actuales Diplomas de Expertos puedan el próximo curso seguir recibiendo un Diploma (el que se otorga en la Formación Continua), en vez de un certificado.

Esta modificación implica las siguientes circunstancias:

- Los Diplomas afectados podrán mantener el nombre (cambiando “Diploma de Experto” por “Formación Continua”) y podrán seguir por la numeración de las ediciones que llevaban, en su caso.
- Los cursos de Formación Continua actuales no podrán aumentar sus créditos por encima de los 15.
- Los Diplomas de Formación Continua, cuando sean de más de 20 créditos seguirán otorgando becas.

De la misma manera, otra serie de cambios que aparecen en el RD 822/21 que afectan a las enseñanzas propias y permanentes de las universidades españolas para los que se ha establecido un tiempo de dos años para su adaptación en las normativas de cada universidad se recogerán en la modificación que se realice en el actual Reglamento de Enseñanzas Propias de la US. Uno de ellos, por ejemplo, es la denominación de Máster de Formación Permanente que se debe consignar en los Másteres Propios actuales con el fin de evitar confusiones con los Másteres Universitarios Oficiales de las Universidades españolas.

Asimismo, como continuación del proceso iniciado en el último semestre del curso 2021-2022 con la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US, se pondrá en funcionamiento el desarrollo de una sistemática para la gestión eficiente de datos del CFP-US. Estos datos se ofrecerán en un ejercicio de transparencia y responsabilidad social, en la web de la US. Sin duda, una herramienta útil tanto para el tratamiento de datos como para la mejora de los procedimientos y acciones que se hayan de emprender como consecuencia del diagnóstico de los datos y las decisiones que se tomen en los órganos de gobierno correspondientes.

Otra de las acciones para el curso 2022-2023 será la reactivación e implementación, conjuntamente con la Oficina de Garantía de Calidad de la US, de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

para los Títulos Propios que se alinee con el SIGC de los Títulos Oficiales de la US, siguiendo las recomendaciones de RECAU (documento de 27 de mayo de 2022, “Orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente y la elaboración del informe sobre los másteres de formación permanente, previo a su aprobación por los órganos de gobierno y preceptivo para solicitar su inscripción en el RUCT”).

Finalmente, a lo largo del curso 2022-2023 se desarrollará un acto de celebración del XV Aniversario de la creación del CFP-US.

3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2022-2023

Este apartado presenta la oferta académica cerrada a día de aprobación por el Consejo de Gobierno para el curso 2022-2023.

Se deben tener presente dos cuestiones:

- La primera, esta oferta se puede ver ampliada a lo largo del próximo curso dada la propia idiosincrasia de las actividades formativas propias con plazos que no se circunscriben a los establecidos en las enseñanzas oficiales según el calendario del curso académico oficial; por ello, pueden proponerse, aprobarse y cursarse títulos propios a lo largo de los próximos meses que formarán parte de la oferta del curso académico 2022-2023 del CFP-US.

- En segundo lugar, dadas las características de los cursos de Extensión Universitaria, en el momento actual no se ha cerrado ninguna oferta para el próximo curso, situación que se ha considerar normal ya que, dado su carácter y su limitada duración, representan enseñanzas que suelen proponerse con poco tiempo de antelación a su realización y que suelen ser por naturaleza bastante versátiles.

De la oferta académica para el curso académico 2022-2023 se deben resaltar tres aspectos:

- a) Tipología de los cursos ofertados,
- b) Rama de conocimiento a la que pertenecen y
- c) Modalidad docente de impartición.

3.1. Tipología de cursos ofertados.

La oferta planteada para el curso académico 2022-2023 asciende a un total de 96 actividades formativas, de las cuales 68 son títulos propios, 13 Diplomas de Experto y 15 cursos de Formación Continua. Su distribución se resume en la Tabla 1 y en el Gráfico 1. El mayor número de nuevas propuestas corresponde a Másteres Propios.

Tabla 1. Oferta para el curso 2022-2023 según tipo de estudio

TIPO CURSO	NÚMERO
Máster Propio	45
Diploma Especialización	23
Diploma de Experto	13
Formación Continua	15



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Gráfico 1. Oferta para el curso 2022-2023 según tipo de estudio



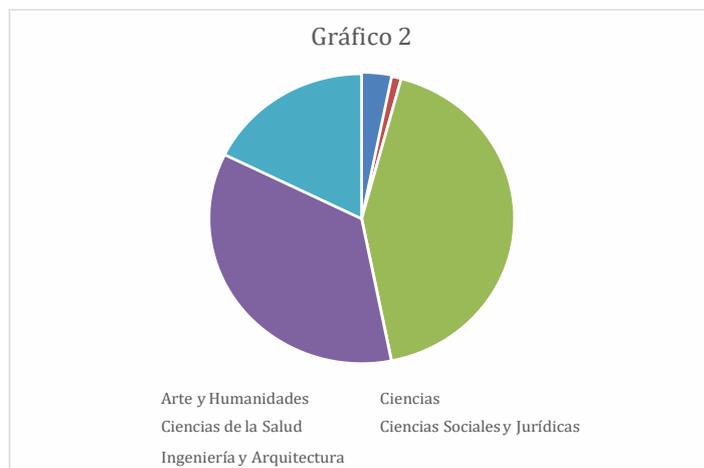
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento.

El desglose por ramas del conocimiento se muestra en la Tabla 2 y en el Gráfico 2, donde se puede observar cómo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud lideran la oferta del Centro de Formación Permanente, seguidas por la oferta en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Tabla 2. Oferta para el curso 2022-2023 según área de conocimiento

AREA DE CONOCIMIENTO	Nº
Arte y Humanidades	3
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	41
Ciencias Sociales y Jurídicas	34
Ingeniería y Arquitectura	17

Gráfico 2. Oferta para el curso 2022-2023 según área de conocimiento





II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

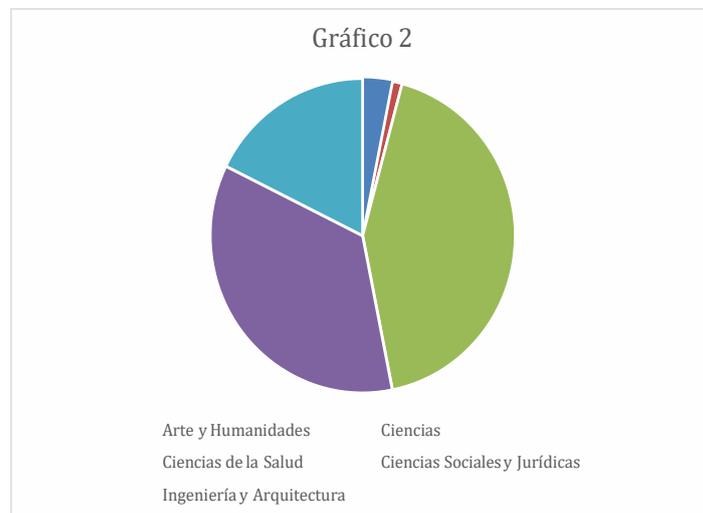
3.3. Cursos ofertados por modalidad de impartición.

Por último, en la Tabla 3 y en el Gráfico 3, se observa la distribución de la oferta según la modalidad docente de impartición. Al respecto, lo que más resalta es el reparto prácticamente equitativo de todos los cursos entre las tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Tabla 3. Oferta para el curso 2022-2023 según modalidad de impartición

MODALIDAD	Nº
Presencial	30
Semipresencial	32
A distancia	34

Gráfico 3. Oferta para el curso 2022-2023 según modalidad de impartición



4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US. CURSO 2022-2023

MÁSTER PROPIO/ en transición en el curso 2022-2023 a la denominación MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN...	ECTS
Agricultura Digital e Innovación Agroalimentaria	70
Aprendizaje, Creación y Comunicación Científico-Artística mediante las TIC: Promoviendo Proyectos STEAM + SciArt	66
Asistencia Clínica Avanzada en Enfermedades Infecciosas	60
Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud	60
Bioética y Humanización de la Asistencia (Online)	60
Bolsa y Valoración de Empresas	66
Cirugía Bucal Avanzada	60
Consultor SAP en Finanzas	90
Consultor SAP en Logística	90



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTER PROPIO/ en transición en el curso 2022-2023 a la denominación MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN...	ECTS
Corporate Finance, Emprendimiento y Búsqueda de Financiación	60
Cuidados Enfermeros y Tratamiento Sustitutivo en el Paciente Renal	62
Data Science y Big Data	69
Derecho Penal	60
Dirección Hotelera	70
Dirección Hotelera (On Line)	70
Diseño de Interiores y Gestión del Proyecto	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Renal	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Hepático	60
Economía Bancaria	90
Emprendedores en Comunicación y Moda	66
Endodoncia Clínica	120
Enfermedad Inflamatoria Intestinal	60
Enfermedad Inflamatoria Intestinal	60
Enfermería Escolar	60
Ensayos Clínicos	65
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor	66
Gestión Integral de Entidades Deportivas: Clubes y Sociedades Deportivas	60
Implantología Oral	120
Ingeniería y Gestión del Mantenimiento	66
Mantenimiento Industrial y Técnicas de Diagnóstico	66
Medicina Bucal	85
Medicina y Terapia Fetal	60
Metodologías Activas con Google Workspace for Education	60
Odontología Familiar y Comunitaria	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Multidisciplinar	60
Periodismo Deportivo	60
Periodoncia e Implantología	120
Regeneración Tisular y Ósea en Periodoncia e Implantes	60
Rehabilitación Ecoeficiente de Edificios y Barrios	60
Reproducción Humana Asistida	60
Seguridad en la Información y las Comunicaciones	66
Sexología	66
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua	66
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (Online)	66



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN	ECTS
Análisis Bursátil, Inversión Financiera, Mercados Derivados y Criptomonedas	30
Aprendizaje STEAM mediante el Desarrollo del Pensamiento Computacional	30
Arte para Comunicar Ciencia & Ciencia para Crear Arte: Desarrollando Proyectos SciArt mediante las TIC	30
Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración	32
Cirugía y Rehabilitación Implantológica	35
Consultor Técnico en SAP con Abap	41
Enfermería Quirúrgica y Reanimación	35
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel I	30
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II	30
Gestión del Mantenimiento	30
Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración	30
Implantología Oral Avanzada	50
Implantología Oral Clínica	50
Intervención Psicológica en el Deporte	30
Mantenimiento de Medios e Instalaciones Industriales	30
Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallos	30
Medicina Antienvejecimiento	32
Medicina Bucal Clínica	35
Nutrición y Patología Digestiva: Evidencias para una Mejor Práctica Clínica	36
Prótesis sobre Implantes	49
Revenue Management Hotelero	30
Tratamiento Periodontal e Implantológico	34
Valoración de Empresas y Planificación Financiera	30
Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural	30

DIPLOMA DE EXPERTO	ECTS
Análisis de Datos Cuantitativos Mediante SPSS	15
Aplicación Técnica de los Sistemas de Información Geográfica a la Gestión de Proyectos e Investigación	15
Delegado de Protección de Datos (Online)	25
Director / Directora Deportivo	15
Endodoncia Avanzada	15
Evaluación de Políticas Públicas	16
Gestión Social del Hábitat y Diseño Participativo	15
Implantología y Rehabilitación Oral	25
Mobilización Neuromeníngea. Evaluación y Tratamiento del Estado Neurodinámico	15
Neurocomunicación	15



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DIPLOMA DE EXPERTO	ECTS
Sostenibilidad y Economía Circular	17
Tecnologías Aplicadas para la Gestión y el Marketing del Deporte	15
Violencia Sexual: Contexto, Escenarios y Abordaje	19
FORMACIÓN CONTINUA	ECTS/HORAS
Actualización y Supervisión en Psicoterapia Relacional	12
Alemán Aplicado a la Gestión Hotelera	16
Alemán Aplicado a la Gestión Hotelera. Nivel Avanzado.	16
Bases Pedagógicas de la Formación Virtual: el Diseño de Escenarios Virtuales	30
Capacitación de Mujeres Gitanas para la Abogacía en Salud	20
Competencias Digitales para la Enseñanza y el Aprendizaje	17
Derecho Militar	15
Diseño de Materiales Educativos para Elearning	30
Elaboración de Nóminas y de Seguros Sociales	40
Formación para Profesores de Español como Segunda Lengua	10
Investigación con Enfoques de Género e Inclusión	24
Periodoncia e Implantes para Higienistas Dentales	4
Python: Machine Learning, Optimización y Aplicaciones	96
Terapia Manipulativa del Pie	20
Tratamiento Avanzado en Implanto-Prótesis	5

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Actuaciones CFP-US 2022-2023 en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3.1/CG 21-7-22, por el que se aprueba el número de profesorado emérito para el curso 2022-2023.

Acuerdo 6.3.1/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, se conviene, por asentimiento, que para el curso académico 2022-2023 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea de 27 profesores que se corresponden a 6 profesores en el tercer año de contrato, 4 profesores en el segundo año de contrato y 17 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.4/CG 21-7-22, por el que se aprueba la dotación de plazas, modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023.

Acuerdo 6.4/CG 21-7-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas, las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS, MODIFICACIONES DE PLANTILLA Y CONTRATACIONES EN RÉGIMEN LABORAL POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD PARA LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2022-2023.

1. Dotación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades Investigadoras

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	RAMA DE CONOCIMIENTO	AYD
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	Arte y Humanidades	1
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Ciencias	1
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	Ciencias de la Salud	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ciencias Sociales y Jurídicas	1
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería y Arquitectura	1

2. Cambio de adscripción de Departamento y de Área de Conocimiento de plaza de Asociado

CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO (ÁREA DE CONOCIMIENTO) INICIAL	DEPARTAMENTO (ÁREA DE CONOCIMIENTO) FINAL
DL009921	LTP03	Citología e Histología Normal y Patológica(Biología Celular)	Medicina Preventiva y Salud Pública(Medicina Preventiva y Salud Pública)

3. Cambios de dedicación plazas de Profesor Asociado

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	DL007356	LTP06	LTP04
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	DL001667	LTP06	LTP02
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	DL007130	LTP06	LTP04



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL
Economía e Historia Económica	Economía Aplicada	DL007361	LTP06	LTP04
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	DL006011	LTP04	LTP05
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	DL006014	LTP04	LTP05
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	DL007343	LTP06	LTP04
Farmacología	Farmacología	DL008563	LTP03	LTP06
Ingeniería Construcción y Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de la Construcción	DL000395	LTP03	LTP02
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	DL001915	LTP06	LTP03

4. Reordenación de plazas del Profesorado Asociado C.I.S.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	HOSPITAL
Cirugía	Cirugía	Cirugía Plástica y Reparadora	H. Virgen del Rocío
Farmacología, Pediatría y Radiología	Farmacología	Farmacología Clínica	Distrito S. Sevilla
Farmacología, Pediatría y Radiología	Pediatría	Pediatría y sus áreas específicas	H. Virgen de Valme
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H. Virgen del Rocío
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H. Virgen de Valme
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Distrito S. Sevilla
Psiquiatría	Psiquiatría	Psiquiatría. Psiquiatría Infantil	H. Virgen Macarena



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.5/CG 21-7-22, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

Acuerdo 6.5/CG 21-7-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	1 CU
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	1 CU
Geografía Humana	Geografía Humana	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

2. Profesor Titular de Universidad (Promoción de Profesores Contratados Doctores)

Ref. OEP 2022	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
86	Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	1 TU
87	Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)	Derecho Eclesiástico del Estado	1 TU
88	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	1 TU
85	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	1 TU
84	Enfermería	Enfermería	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

3. Profesor Titular de Universidad (Retención de Talento)

Ref. OEP 2022	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
1	Biología Vegetal y Ecología	Ecología	1 TU
2	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

4. Profesor Contratado Doctor
(Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	1 PCD
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lógica y Filosofía de la Ciencia	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor

5. Dotaciones de plazas vinculadas de Profesor de Universidad

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	HOSPITAL	CATEGORÍA
Cirugía	Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo	H. Virgen del Rocío	1 TU(V)
Medicina	Medicina	Oncología Médica	H. Virgen Macarena	1 TU(V)
Cirugía	Cirugía	Anestesiología y Reanimación	H. Virgen Macarena	1 CD(V)
Cirugía	Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo	H. Virgen del Rocío	1 CD(V)
Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H. Virgen del Rocío	1 CD (V)
Cirugía	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H. Virgen de Valme	1 CD (V)
Medicina	Medicina	Medicina Interna	H. Virgen de Valme	1 CD(V)
Medicina	Medicina	Medicina Interna	H. Virgen Macarena	1 CD(V)
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H. Virgen del Rocío	2 CD (V)

TU (V): Profesor Titular de Universidad – Plaza Vinculada

CD (V): Profesor Contratado Doctor – Plaza Vinculada



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.6/CG 21-7-22, por el que se aprueba los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral.

Acuerdo 6.6/CG 21-7-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES Y EN RÉGIMEN LABORAL

1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	TOMAS CHACON REBOLLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TOMAS CARABALLO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARGARITA ESTEVEZ TORANZO (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	MARIA CARMEN CALDERON MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN CASADO DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SYLVIA NOVO MARTIN (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES JAPON PINEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL GONZALEZ BURGOS (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSÉ LÓPEZ BARNEO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN TOLEDO ARAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUCIA TABARES DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIRIAM ECHEVARRÍA IRUSTA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO GREGORIO CASTELLANO OROZCO (CU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente/a	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN UREÑA LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL FERNÁNDEZ CHACÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RICARDO PARDAL REDONDO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Tipologías de Espacios Turísticos (Grado en Turismo). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	GREGORIO CANALES MARTINEZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	MARIA JOSE PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VICTOR FERNANDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ROCIO SILVA PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FELIPE LECO BERROCAL (CU)	Universidad de Extremadura
Comisión Suplente		
Presidente/a	JESUS MOTEAGUDO-LOPEZ MENCHERO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JOSE ANTONIO SEGRELLES SERRANO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	LEANDRO DEL MORAL ITUARTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL PILAR PANEQUE SALGADO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla

2. Catedrático de Universidad - Plaza Vinculada

(Movilidad de Profesorado)

Una plaza vinculada de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psiquiatría, adscrita al Departamento de Psiquiatría. Perfil Docente: Psiquiatría (Grado en Medicina). Especialidad: Psiquiatría. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría asistencial: Facultativo especialista de área. Ref. CUV-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS AYUSO MATEOS (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	RAFAEL TABARES SEISDEDOS (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	PILAR SAIZ MARTINEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LUIS CARRASCO PEREA (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	PAZ GARCIA PORTILLA (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	ANA MARIA GONZALEZ ARRILLAGA (CU)	Universidad del País Vasco



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

3. Profesor Titular de Universidad
(Retención de Talento)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ecología I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecología y Epidemiología en fauna silvestre; Enfermedades emergentes en lagomorfos y salto entre especies; Lagovirus e impacto en las poblaciones de lagomorfos silvestres; Dinámica poblacional de lagomorfos. Ref. TU-2022-1.

Comisión Titular		
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE MATEOS NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DIEGO JORDANO BARBUDO (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	JESUS OLIVERO ANARTE (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	LAURA SERRANO MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL VILLAR MONTERO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	JUAN FRANCISCO BELTRAN GALA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PURIFICACION ALCAZAR TENO (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARIA ANGELES LOPEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Materiales Metálicos (Grado en Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Microscopía electrónica avanzada de materiales para la producción y el almacenamiento de energía. Ref. TU-2022-2.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DAVID GONZALEZ ROBLEDO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	TERESA BEN FERNANDEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	LAUREANO SORIA CONDE (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CRISTINA MARIA AREVALO MORA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	YADIR TORRES HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MIGUEL MORALES SANCHEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ISABEL MONTEALEGRE MELENDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SERGIO MUÑOZ MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PALOMA TRUEBA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla

4. Profesor Titular de Universidad
(Promoción de Profesorado Contratado Doctor)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Sistemas Inteligentes (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Málaga y la Universidad de Sevilla). Perfil Investigador: Diseño teórico, modelización y desarrollo de simuladores para modelos de computación bioinspirados. Ref. TU-2022-14.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ-PATON ARADAS (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	MARIO DE JESUS PEREZ JIMENEZ (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCE LLABRES SEGURA (TU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AGUSTIN RISCOS NUÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALEJANDRO LINARES BARRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA SEMPERE LUNA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	MARIA JOSE RAMIREZ QUINTANA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JOSE LUIS RUIZ REINA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Inteligencia Artificial (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores). Perfil Investigador: Diseño y desarrollo de algoritmos paralelos de computación bioinspirados. Ref. TU-2022-15.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ-PATON ARADAS (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	MARIO DE JESUS PEREZ JIMENEZ (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCE LLABRES SEGURA (TU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AGUSTIN RISCOS NUÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALEJANDRO LINARES BARRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA SEMPERE LUNA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	MARIA JOSE RAMIREZ QUINTANA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JOSE LUIS RUIZ REINA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-87

Comisión Titular		
Presidente/a	JAIME ROSSELL GRANADOS (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	ZOILA COMBALÍA SOLÍS (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	Mª INÉS COBO SÁENZ (TU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	JOSÉ RAMÓN SALCEDO HERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	MARÍA DEL MAR LEAL ADORNA (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente/a	RICARDO GARCÍA GARCÍA (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	ANA MARÍA VEGA GUTIÉRREZ(CU)	Universidad de La Rioja
Vocal 2º	YOLANDA GARCÍA RUÍZ (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MANUEL DE PERALTA CARRASCO (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	AURORA Mª LÓPEZ MEDINA (TU)	Universidad de Huelva

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Estudio del metabolismo óseo en humanos. Ref. TU-2022-16.

Comisión Titular		
Presidente/a	VICTOR SANCHEZ MARGALET (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GONZALO ALBA JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SOLEDAD LOPEZ ENRIQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CARMEN GARNACHO MONTERO (TU)	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente		
Presidente/a	PATROCINIO MOLINERO HUESO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO CARRILLO VICO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO PEREZ PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PATRICIA JUDITH LARDONE. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN JIMENEZ CARRASCO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Dirección de Arte (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Dirección de Arte en Publicidad y Comunicación Audiovisual. Ref. TU-2022-17.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO CABEZUELO LORENZO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	CRISTINA GONZALEZ OÑATE (TU)	Universidad Jaime I de Castellón

Comisión Suplente		
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER MARZAL FELICI (CU)	Universidad Jaime I de Castellón
Vocal 2º	MARIA BELEN PUEBLA MARTINEZ (TU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARINA RAMOS SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente:



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Estrategia Publicitaria (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Gestión de Marca (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Estrategia Publicitaria, Gestión de Marca, Ideología y Cultura de Masas. Ref. TU-2022-18.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	ANTONIO PINEDA CACHERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS JIMENEZ VAREA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARINA RAMOS SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LUIS LEON SAEZ DE YBARRA (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	XOSE SOENGAS PEREZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	NURIA VILLAGRA GARCIA (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR HERNANDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Teoría de la Imagen (Grado en Comunicación Audiovisual / Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual) / Teoría de la Imagen (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Puesta en Escena Audiovisual (Grado en Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Ficción televisiva contemporánea. Imagen y estéticas digitales. Comunicación móvil y vigilancia. Ref. TU-2022-19.

Comisión Titular		
Presidente/a	EMMA RODERO ANTON (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 1º	JORDI ALBERICH PASCUAL (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	VIRGINIA GUARINOS GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS JIMENEZ VAREA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR HERNANDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL DE AGUILERA MOYANO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	GERARD IMBERT (EMER)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	ANA MARIA SEDEÑO VALDELLOS (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA GORDILLO ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Programación y Técnicas de las Relaciones Públicas (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Ceremonial y Protocolo (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Relaciones públicas, ceremonial y protocolo. Planificación y técnicas de las relaciones públicas. Relaciones públicas e indicaciones geográficas. La perspectiva relacional de la organización de actos. Epistemología del ceremonial y el protocolo. Ref. TU-2022-20.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ANA MARIA ALMANSA MARTINEZ (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARINA RAMOS SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GLORIA JIMENEZ MARIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ELENA OLABARRI FERNANDEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	MARIA VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTOR HERNANDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO CABEZUELO LORENZO (TU)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.. Ref. TU-2022-88.

Comisión Titular		
Presidente/a	ENCARNACION MONTOYA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROSARIO ALONSO IBAÑEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	ROBERTO GALAN VIOQUE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE RAMON FUENTES GASO (TU)	Universidad de Rovira i Virgili
Secretario/a	MARIA LUISA GOMEZ JIMENEZ (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO JOSE SANCHEZ SAEZ(CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA TERESA CARBALLEIRA RIVERA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	ANTONIO ALFONSO PEREZ ANDRES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA MORA RUIZ (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	FRANCISCO TOSCANO GIL(TU)	Universidad de Pablo de Olavide

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Formación del profesorado en educación científica y ambiental desde un enfoque indagador a partir de actividades experimentales y salidas fuera del aula. Ref. TU-2022-26.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANGEL BLANCO LOPEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ANTONIO GARCIA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARIA CRIADO GARCIA-LEGAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CAROLINA MARTIN GAMEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN SOLIS ESPALLARGAS (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MARIA OLIVA MARTINEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	ANA RIVERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FATIMA RODRIGUEZ MARIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTA CRUZ-GUZMAN ALCALA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JERONIMO TORRES PORRAS (TU)	Universidad de Córdoba

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Sociales (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Investigación en Educación Patrimonial. Los problemas sociales y ambientales desde la perspectiva de Educación para la Ciudadanía. Formación inicial del profesorado en didáctica de las Ciencias Sociales, así como el uso de recursos educativos y prácticas profesionales en dicha formación. Ref. TU-2022-27.

Comisión Titular		
Presidente/a	JESUS ESTEPA GIMENEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JOSE MARIA CUENCA LOPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MIRIAM JOSE MARTIN CACERES (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARIA DEL CONSUELO DIEZ BEDMAR (TU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	OLGA MORENO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO GARCIA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO MANUEL BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LAURA TRIVIÑO CABRERA (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	ALEX IBAÑEZ ETXEBERRIA (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	MARIA PUIG GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Didáctica General (Grado en Educación Primaria) Perfil Investigador: Didáctica e innovación educativa. Desarrollo y evaluación de competencias digitales. Desarrollo y evaluación de competencias socio-emocionales. Ref. TU-2022-28.

Comisión Titular		
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARIA DUARTE HUEROS (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	VERONICA MARIN DIAZ (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	JULIO RUIZ PALMERO (TU)	Universidad de Málaga

Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA FERNANDEZ BATANERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INMACULADA AZNAR DIAZ (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARIA DOLORES GUZMAN FRANCO (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ROSARIO ORDOÑEZ SIERRA (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación (Grado en Educación Primaria) Perfil Investigador: Tecnologías de la Información y la Comunicación: Tecnología y género, seguridad digital, innovación con TIC, portafolio digital, Competencia Digital. Ref. TU-2022-85.

Comisión Titular		
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO MANUEL BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VERONICA MARIN DIAZ (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	JULIO RUIZ PALMERO (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	Mª CARMEN LLORENTE CEJUDO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA FERNANDEZ BATANERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DOLORES DIAZ NOGUERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIA LOPEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARGARITA R. RODRIGUEZ GALLEGO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Perfil Docente: Historia, Teoría y Métodos de la Enfermería I (Grado en Enfermería) / Historia, Teoría y Métodos de la Enfermería II (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Investigación en ratio paciente enfermera, desarrollo taxonómico y psicométrico y resultados en salud en pacientes, profesionales y colectivos vulnerables. Ref. TU-2022-84.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MIGUEL MORALES ASENCIO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARIA TERESA LLUCH CANUT (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	EUGENIA GIL GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE LUIS GOMEZ URQUIZA (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA SOLEDAD VAZQUEZ SANTIAGO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	OLGA PALOMA CASTRO (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	PEDRO LUIS PANCORBO HIDALGO (TU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	MARIA DOLORES MATEOS GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Francesa. Perfil Docente: Morfología y Sintaxis de la Lengua Francesa (Grado en Estudios Franceses). Perfil Investigador: Estudio sintáctico, semántico-pragmático y contrastivo de los operadores discursivos de la lengua francesa contemporánea. Ref. TU-2022-82

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL BRUÑA CUEVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN RAMIREZ GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA INMACULADA ILLANEZ ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Vocal 3º	JESUS VAZQUEZ MOLINA (TU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	EVA PICH PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA CONCEPCION PEREZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO RAMOS GAY (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	PEDRO GREGORIO PARDO JIMENEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	JOSE JAVIER MARTOS RAMOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LAURENCE ROUANNE(TU)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física Cuántica (Grado en Física / Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales / Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Teoría de reacciones nucleares con núcleos exóticos. Ref. TU-2022-39.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO BARRANCO PAULANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MIGUEL ARIAS CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BEATRIZ FERNANDEZ DOMINGUEZ (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	PEDRO PEREZ FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO BARTOLOME PEREZ BERNAL (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	EDUARDO GARRIDO BELLIDO (IC)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 3º	MIGUEL ANTONIO CORTES GIRALDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELEONORA VIEZZER. (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales II (Grado en Física) / Física Nuclear Experimental Básica (Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear). Perfil Investigador: Medidas y análisis de reacciones nucleares con haces exóticos y estables débilmente ligados. Ref. TU-2022-40.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL GARCIA LEON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE GARCIA BORGE (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	JOSE MANUEL ESPINO NAVAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL MIGUEL SANCHEZ BENITEZ (TU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente/a	BERTA RUBIO BARROSO (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Vocal 1º	MARIA DOLORES CORTINA GIL (CU)	Universidad Santiago de Compostela
Vocal 2º	MIGUEL ANTONIO CORTES GIRALDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELEONORA VIEZZER. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS GUERRERO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Teoría y Claves para la interpretación del Territorio (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil Investigador: Procesos socio-espaciales urbanos: segregación, gentrificación y turistificación. Ref. TU-2022-45.

Comisión Titular		
Presidente/a	VICTOR FERNANDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARMEN EGEA JIMENEZ (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	GEMA GONZALEZ ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO GARCIA GARCIA (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente		
Presidente/a	LEANDRO DEL MORAL ITUARTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ROCIO SILVA PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NURIA BENACH ROVIRA (TU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Instalaciones y Máquinas Hidráulicas (Grado en Ingeniería de la Energía) Perfil Investigador: Generación de microchorros mediante técnicas de eyección turbulenta y su aplicación a la producción de micro- y nanofibras. Ref. TU-2022-46.

Comisión Titular		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL HERRADA GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA LOPEZ-HERRERA SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PASCUAL RIESCO CHUECA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª GUADALUPE CABEZAS MARTIN (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	ELENA DE CASTRO HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ALFONSO MIGUEL GAÑAN CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE POLO GOMEZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MIGUEL PEREZ SABORID SANCHEZ PASTOR (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Fundamentos de Mecánica de Fluidos (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales). Perfil



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Investigador: Aerodinámica: Inestabilidades en flujos con giro. Fluodinámica de chorros líquidos: Métodos asintóticos y numéricos. Ref. TU-2022-47.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MANUEL GORDILLO ARIAS DE SAAVEDRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS MANUEL DEL PINO PEÑAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	INMACULADA PULIDO CALVO (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS PARRAS ANGUITA (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	IGNACIO GONZALEZ LOSCERTALES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARIA PILAR GARCIA NAVARRO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	INMACULADA IGLESIAS ESTRADA (TU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3º	GUILLAUME MAURICE RIBOUX ACHER (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL PEREZ SABORID SANCHEZ PASTOR (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción, adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Construcción y Topografía (Grado en Ingeniería Eléctrica) / Ingeniería Sostenible en el Diseño de Productos e Instalaciones (Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM) / Producto para el Sector del Hábitat (Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM). Perfil Investigador: Metodologías avanzadas para el uso eficiente de una construcción sostenible y la reactivación del patrimonio industrial. Lenguaje visual como herramienta en el diseño. Ref. TU-2022-49.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER NEILA GONZALEZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGELA BARRIOS PADURA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN GAMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BENITO ALEJANDRO SANCHEZ-MONTAÑES MACIAS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE ANGEL GONZALEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CARMEN LLATAS OLIVER (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	OSCAR DAVID DE COZAR MACIAS (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	FEDERICO M. AREVALO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Diseño y Producto (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto) / Simulación y Optimización del Diseño (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto) / Diseño de Equipos de Trabajo (Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales). Perfil Investigador: Diseño y fabricación sostenible e inteligente de productos industriales. Ref. TU-2022-50.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ESTHER REINA ROMO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO FERNANDEZ ANCIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUSTO GARCIA SANZ-CALCEDO (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	AMALIA LUQUE SENDRA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE ANTONIO SANZ HERRERA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS ARISTIDES TAVARA MENDOZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS JUSTO ESTEBARANZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-51.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ROSENDO MACIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOAQUIN PEDRA DURAN (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	ARACELI HERNANDEZ BAYO (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARIA DOLORES BORRAS TALAVERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ESTHER ROMERO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	RAMON CANO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN MANUEL MAURICIO. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL BARRAGAN VILLAREJO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Sistemas de Energía Eléctrica II (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-52.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ROSENDO MACIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOAQUIN PEDRA DURAN (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	ARACELI HERNANDEZ BAYO (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARIA DOLORES BORRAS TALAVERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Presidente/a	ESTHER ROMERO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	RAMON CANO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN MANUEL MAURICIO. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL BARRAGAN VILLAREJO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Tecnología del Medio Ambiente (Grado en Ingeniería de la Energía Andalucía-Tech) / Experimentación en Ingeniería Química (Grado en Ingeniería Química). Perfil Investigador: Tratamiento biológico de aguas residuales y reducción biológica de la producción de fangos en exceso en Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Ref. TU-2022-56.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE USERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MORILLO AGUADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	EMILIA OTAL SALAVERRI (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA ARROYO TORRALVO (TU)	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente		
Presidente/a	CONSTANTINO FERNANDEZ PEREIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	YOLANDA LUNA GALIANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MONICA RODRIGUEZ GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SUSANNA LOUISE NILSSON. (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Introducción a la Ingeniería del Software y a los Sistemas de Información I (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas) / Arquitectura e Integración de Sistemas Software (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Gestión de Procesos y Servicios (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil Investigador: Técnicas de gestión de procesos de negocio basadas en aprendizaje automático. Ref. TU-2022-57.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ELENA NAVARRO MARTINEZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	MANUEL LAMA PENIN (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	SERGIO SEGURA RUEDA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ADELA DEL RIO ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN MANUEL MURILLO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	KAWTAR BENGHAZI AKHLAKI (TU)	Universidad de Granada



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Suplente		
Vocal 3º	AMADOR DURAN TORO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Diseño y Pruebas I (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Proceso Software y Gestión II (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Ingeniería del Software y Práctica Profesional (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Técnicas de gestión automatizada de contratos en sistemas basados en servicios. Ref. TU-2022-58.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN MANUEL MURILLO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	GUADALUPE ORTIZ BELLOT (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	PABLO TRINIDAD MARTIN-ARROYO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente		
Presidente/a	ELENA MARIA NAVARRO MARTINEZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	RAFAEL MARTINEZ GASCA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DAVID RUIZ CORTES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PABLO FERNANDEZ MONTES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ADELA DEL RIO ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil Docente: Gestión de la Calidad (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) / Organización Aeronáutica y Transporte Aéreo (Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica) / Organización del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil Investigador: Sistemas de Gestión de Mantenimiento. Ref. TU-2022-59.

Comisión Titular		
Presidente/a	ADOLFO CRESPO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PAZ PEREZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN MEDINA LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARCOS CALLE SUAREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE DAVID CANCA ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO EGUIA SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES SANCHEZ-APELLANIZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION RUBIO PICON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO PLACIDO MORENO BELTRAN (TU)	Universidad de Sevilla



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Teoría de la Educación (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Formación de la identidad emprendedora y evaluación de proyectos en el sistema educativo. Ref. TU-2022-74.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO BERNAL GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN PALMERO CAMARA (CU)	Universidad de Burgos
Vocal 2º	ANA MARIA MONTERO PEDRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO JOSE CAMACHO HERRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VERONICA COBANO-DELGADO PALMA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ALFREDO JIMENEZ EGUIZABAL (CU)	Universidad de Burgos
Vocal 1º	VICENTE LLORENT BEDMAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENCARNACION SANCHEZ LISSEN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCIO VALDERRAMA HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NOELIA MELERO AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla

5. Profesorado Ayudante Doctor

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	8	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
AGRONOMÍA	PRODUCCIÓN VEGETAL	1	Perfil docente: Edafología y Climatología Agrícola (Grado en Ingeniería Agrícola) / Fitotecnia General (Grado en Ingeniería Agrícola) / Principios de la Producción Vegetal (Grado en Ingeniería Agrícola) / Agricultura Ecológica (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil investigador: - Manejo sostenible de la fertilidad del suelo en agricultura. - Valorización de subproductos como fertilizantes y sustratos hortícolas.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	ECONOMÍA APLICADA	7	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1	Perfil docente: Publicidad y Relaciones Públicas. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1	Perfil docente: Comunicación Audiovisual. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	1	Perfil docente: Construcción 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Construcción 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Acondicionamiento e Instalaciones 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Acondicionamiento e Instalaciones 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: - Estrategias de mejora del confort higrotérmico y calidad de aire en la rehabilitación de edificios. - Propuesta de productos ecoeficientes su aplicación en sistemas constructivos y su gestión de obra. - Regeneración del parque arquitectónico residencial y educativo edificado a través de criterios de salud mediante soluciones bajas en carbono resilientes al clima. Del diagnóstico multicriterio al proyecto de Arquitectura.
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	5	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Geoquímica y mineralogía de suelos/sedimentos y agua. Estudios de Riesgos de Contaminación por Elementos Traza para la Salud. Análisis del fraccionamiento de elementos traza y REE (Rare Earth Elements) en ambientes afectados por actividades mineras, industriales y/o urbanas.
	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Carbonatación mineral para el secuestro de CO ₂ en residuos de la construcción. Estudio de materias primas cerámicas.
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO CIVIL	6	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1	Perfil docente: Derecho Tributario (Grado en Economía) / Fiscalidad Internacional (Grado en Economía). Perfil investigador: - Fiscalidad internacional. - Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1	Perfil docente: Fiscalidad Comunitaria e Internacional (Grado en Derecho) / Impuestos Directos I (Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral) / Impuestos Directos II (Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral) / Impuestos Indirectos (Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral). Perfil investigador: - Fiscalidad internacional. - Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	DERECHO PENAL	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIBUJO	DIBUJO	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Español). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA APLICADA I	ECONOMÍA APLICADA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
ECONOMÍA APLICADA II	ECONOMÍA APLICADA	1	Unidad docente: Evaluación de políticas públicas y análisis económico aplicado. Perfil docente: Evaluación de Políticas Públicas (M.U. en Consultoría Económica y Análisis Aplicado) / Evaluación de Políticas Sociolaborales (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) / Técnicas para la Investigación Cualitativa (Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado) / Fuentes de Información Estadística (Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado). Perfil Investigador: Evaluación de políticas públicas y análisis económico aplicado.
	ECONOMÍA APLICADA	1	Unidad docente: Técnicas de investigación cuantitativa aplicadas a la economía. Perfil docente: Estadística Avanzada (Grado en Administración y Dirección de Empresas - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho) / Econometría para la Empresa (Grado en Administración y Dirección de Empresas - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho) / Estadística Avanzada (Grado en Marketing e Investigación de Mercados). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	ECONOMÍA APLICADA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Microelectrónica para aplicaciones criptográficas, biométricas y técnicas combinadas cripto-biométricas.
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	7	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	ESCULTURA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACEÚTICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	8	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	FILOLOGÍA LATINA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Lengua y Lingüística inglesas.
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS ARABES E ISLÁMICOS	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Chino). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
GENÉTICA	GENÉTICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA DE AMÉRICA	HISTORIA DE AMÉRICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	6	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA MEDIEVAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	INGENIERÍA AEROSPACIAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	PROYECTOS DE INGENIERÍA	1	Perfil docente: Proyectos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales) / Proyectos (Grado en Ingeniería Química) / Proyectos (Grado en Ingeniería de la Energía) / Ejercicio Profesional de la Ingeniería (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) / Ciclo Integral de Plantas Industriales (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) / Proyecto y Dirección Integrada de Obras en Ingeniería Industrial (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA ENERGÉTICA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	1	Unidad docente: Termotecnia. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento de la unidad docente Termotecnia. Perfil investigador: Línea 1. Ahorro y eficiencia energética en la edificación: caracterización y simulación térmica de la envolvente y los sistemas de acondicionamiento. Línea 2. Caracterización e integración edificios de energías renovables y disipadores de calor al medio ambiente (calefacción y refrigeración pasiva). Línea 3. Gestión óptima de la demanda térmica del edificio y de la operación de las instalaciones. Línea 4. Clima urbano: confort en exteriores e impacto del entorno urbano en el comportamiento térmico de los edificios.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
INGENIERÍA ENERGÉTICA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	1	Unidad docente: Termotecnia. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento de la unidad docente Termotecnia. Perfil investigador: Diseño, modelado y caracterización de pilas de combustible.
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	INGENIERÍA MECÁNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	INGENIERÍA QUÍMICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LENGUA ESPAÑOLA	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Mecanismos transversales para evaluar y garantizar la calidad en sistemas complejos y distribuidos: Seguridad en sistemas de sistemas, Seguridad del factor humano como sistema constituyente, Trazabilidad de datos compartidos en el ciclo de vida.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Gestión del rendimiento en procesos.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Pruebas software.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Optimización y simulación de software de centros de datos.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: - Modelos híbridos adaptativos para predecir la producción de energías renovables solar y eólica. - Aprendizaje profundo, transferencia de aprendizaje y aprendizaje online explicables y eficientes para la salud, sostenibilidad y movilidad conectada.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Metodologías y técnicas para la gestión efectiva y temprana en automatización de procesos robóticos (RPA).
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: - Inteligencia artificial aplicada al ámbito de la salud. - Aprendizaje profundo, transferencia de aprendizaje y aprendizaje online explicables y eficientes para la salud, sostenibilidad y movilidad conectada.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Etiquetado semántico de datos. Compleción e integración de grafos de conocimiento.
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	LITERATURA ESPAÑOLA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA II	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	FILOSOFÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	FILOSOFÍA MORAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TOXICOLOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Toxicología de cianotoxinas, aditivos alimentarios y nanomateriales.
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERIODISMO II	PERIODISMO	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PINTURA	PINTURA	1	Unidad docente: Conservación y restauración de bienes culturales. Perfil docente: Ciencias Aplicadas I / Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión / Conservación Preventiva (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil investigador: - Estudio de los agentes de deterioro, procesos e indicadores de alteraciones de bienes culturales. /- Procesos, materiales y técnicas empleadas en la ejecución de bienes culturales. /- Aplicación de las herramientas multimedia al proceso de diagnóstico e intervención en bienes culturales. / Métodos y técnicas empleadas en la conservación preventiva de bienes culturales/ Desarrollo y puesta a punto de criterios, métodos y técnicas de estudios, diagnóstico, documentación, intervención y gestión de bienes culturales. / Estudios técnicos-científicos aplicados al diagnóstico, intervención, puesta en valor y gestión de riesgos de retablos ligneos, escultura en madera policromada y pintura de caballete. / - Herramientas técnicas para la gestión y articulación del proyecto de intervención en bienes culturales de naturaleza orgánica del patrimonio andaluz.
	PINTURA	1	Unidad docente: Conservación y restauración de bienes culturales. Módulos de Tratamientos de Restauración I y II y Diagnóstico, examen y documentación. Perfil docente: Intervención en el Patrimonio Documental y Bibliográfico / Intervención en Arte Contemporáneo I / Tecnología Digital Aplicada / Intervención en Arte Contemporáneo II (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil investigador: - Conservación y restauración de patrimonio documental de carácter musical y libros de coro. - Educación y patrimonio cultural. - Conservación y restauración de bienes culturales contemporáneos. - Aplicación de las TIC al patrimonio histórico.
	PINTURA	2	Unidad docente: Pintura. Perfil docente: Fundamentos de la Pintura / Pintura del Natural / Procedimientos Pictóricos / Discursos Pictóricos / Estrategias de la Pintura / Performance e Instalación / Arte y Tecnología / Creación Abierta en Pintura / Paisaje / Pintura Mural / Ilustración (Grado en Bellas Artes). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
PODOLOGÍA	ENFERMERÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento..
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACEÚTICA	QUÍMICA ORGÁNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes I (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes II (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Perfil docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes I (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes II (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
Departamento	Área	Nº de plazas	Perfiles docente e investigador
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Tecnología Electrónica (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Digital (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Tecnología Electrónica (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Digital (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acto 8.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2020-2021.

Acto 8.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2020-2021, en los términos del documento que se anexa [[Vid. Anexo I BOUS nº 8/2022](#)].



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acto 9.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de la Memoria Anual de RadiUS, temporada 2021-2022.

Acto 9.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de la Memoria Anual de RadiUS, temporada 2021-2022, en los términos del documento que se anexa [[Vid. Anexo II BOUS nº 8/2022](#)].



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 10/CG 21-7-22, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 10/CG 21-7-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Convento de Santa María del Loreto de la Orden de Frailes Menores (Espartinas, Sevilla)
- East China University of Science and Technology (China)
- École Pratique Des Hautes Études (Francia)
- Hermandad de la Carretería
- Instituto Harbin de Tecnología (China)
- Instituto Politécnico de Beja (Portugal)
- Instituto Tecnológico de Colima (México)
- Láser y Calidad de Visión
- Parroquia de San Jacinto
- Universidad Católica de Salta - UCASAL (Argentina)
- Universidad de Ciencias Médicas de la Habana (Cuba)
- Universidad de Dublin, Trinity College (Irlanda)
- Universidad de Oporto (Portugal)
- Universidad ICESI (Cali, Colombia)
- Universidade Federal de Sergipe (Brasil)
- Universidades de Almería, Málaga, Granada, Buenos Aires, Nacional de la Plata, Chile, Nacional de Colombia y Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
- Universidades de Cádiz, Granada, Huelva, Málaga, Pública de Navarra, Salamanca y Zaragoza
- Universidades de Huelva, Málaga, Cádiz y Nova de Lisboa (Portugal)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- CESUR, Asociación de Empresarios del Sur de España
- Civiencia, S.L.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- Fundación ONCE
- Hermandad de Santa Marta
- Instituto de Lengua Rumana (Rumanía)
- Universidad de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga y Pablo de Olavide
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Ibagué (Colombia)
- Universidad de la Sorbona
- Universidade Federal de Pelotas (Brasil)
- UXHoteles



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 11/CG 21-7-22, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 11/CG 21-7-22, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- A A4 Muñoz-Bueno Asesores Consultores, S.L.
- Alejandro Galán Díaz
- Alejandro Melo Dominguez
- Aljarafe Obras, Servicios y Decoración, S.L.U.
- ARC Designs LTD
- Arima Software Design S.L.
- Asociación AFORCADE (Asociación de Profesionales del Empleo, Formación y Capacitación para el Desarrollo)
- Ayuntamiento de Guarromán
- Ayuntamiento de Lepe
- Ayuntamiento de Valverde de Burguillos
- Barceló Arrendamientos Hoteleros, S.L.
- BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P.
- Blue River Brewing, S.L.
- Business Security and Systems, S.L.U.
- Cable Instalaciones, S.L.
- Capstone Academy
- Centro Deportivo Romar Factory, S.L.
- Construcciones y Reformas Lecruberme, S.L.
- Crocea Mors, S.L.
- Destinos Deseados, S.L.
- Dnipro State Medical University(Ucrania)
- Editores Hupa, S.L.
- Edreams International Network, S.L.
- Estudio de Arq, Urb e Ing Zeroonce, S.L.
- Evelina Gómez Guerrero
- Excmo. Ayuntamiento de Écija
- González Casaus, S.L.
- Green Dog School, S.L.
- Grupo de Comunicación el Cierre Digital
- Hashtag Media Group, S.L.U.
- Hermandad de La Macarena
- Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.
- Hitachi Energy Sweden
- Hoteadeje, S.L.U.
- Indian Institute of Technology Kanpur (India)
- Información y Comunicación Municipal de Cádiz, S.A.
- Instituto Politécnico da Guarda (Portugal)
- Instycal, S.L.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Jorge José Jiménez Pérez
- José Hermano Ribera
- Juan Carlos Larios Ibáñez
- Juan Pedro Donaire Arquitecto, S.L.P.
- Kilómetro 20 Asesores, S.L.P.
- Labnar Holding, S.L.
- López de Lemus, S.L.P.
- Luxury Hotels International of Spain, S.L.U.
- MA Abogados Despacho Jurídico Sevilla, S.L.P.
- Manpower Team Empresa de Trabajo Temporal, S.A.
- Manuel García - Blanca Rodríguez
- María Soledad Martínez Honduvilla
- Mariscal Abogados, S.L.
- Mercedes Peña González
- MI-GSO Experto en Management de Proyectos, S.L.
- Miguel Ángel Pérez Guisado
- Mühlen Sohn PSV GmbH & Co. Kg
- Nano Green Technologies, S.L.
- Nattum Ecotour, S.L.
- Nueva Información Local, S.L.
- Odessa National Medical University (Ucrania)
- Odilo Tid, S.L.
- Olalla Ibérica, S.L.
- On Dance Studios, S.L.
- Philotech Ibérica Sistemas y Logística, S.L.
- PK4 Ingenieros BPT, S.L.
- Planti Agro, S.L.
- Preverys Seguridad y Salud Laboral, S.L.
- Radio Montijo 94, S.L.
- Rafael Zamora Riesco
- Roland Berger, S.A.
- SdP Carrillo & Montes, S.L.P.
- Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A.
- Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE (Colombia)
- Spriteco Tecnologías, S.L.U.
- Tarsis Automoción 360, S.L.U.
- Teledyne Innovaciones Microelectrónicas, S.L.U.
- Territorio y Ciudad, S.L.P.
- Universidad Católica de Cuyo (Argentina)
- Universidad Continental (Perú)
- Universidad de San Sebastián (Chile)
- Universidad del Valle Atemajac - UNIVA (México)
- Universidad Ute
- Università Degli Studi Suor Orsola Benincasa (Italia)
- Urbantech Titania, S.L.
- Vapores Suardiaz Sur Atlántico, S.L.
- Venator P&A Spain, S.L.
- Víctor Ángel González García
- Vikarquitectos, S.L.
- Yolanda Abad Méndez



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

ESTUDIANTES

- Resolución Rectoral, de 19 de septiembre de 2022, por la que se convocan Acciones formativas para el desarrollo de Competencias Profesionales Transversales. Se convocan plazas para estudiantes de Grado y Máster Universitario de Centros propios, para la realización de los talleres "HABLAR EN PÚBLICO CON EFICACIA" y "COMUNICACIÓN NO VERBAL Y VOZ" Ref.312 del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla Curso 2022-2023.
Fecha de publicación: 20/09/2022.

INVESTIGACIÓN

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 24 de junio de 2022, por la que se modifica el Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación de 17 de junio de 2022, correspondiente a la convocatoria de Plan US-de Ayuda a Ucrania.
Fecha de publicación: 22/09/2022.

ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Resolución, de 12 de septiembre de 2022, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas correspondientes a la actuación "Promoción y ampliación de las posibilidades formativas internacionales de los títulos" Ref. 131 del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 12/09/2022.
- Resolución, de 20 de septiembre de 2022, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas de "Software para Prácticas" Ref. 111 del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 20/09/2022.

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria, de fecha 15/09/2022, de ayudas para estancias cortas para estudiantes de grado y máster de la US, proyecto Erasmus+ HERSUS. Participación de estudiantes de Grado y Máster Oficial de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en el workshop internacional 'Resilience and Future Heritage' en la Universidad Aristóteles de Tesalónica, Grecia.
Fecha de publicación: 16/09/2022.

RECURSOS HUMANOS

- Resolución de la Dirección de Recursos Humanos, de 13 de septiembre de 2022, por la que se publica relación definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la Convocatoria de ayudas al Programa de Respiro Familiar, a favor del personal de la Universidad de Sevilla.
Fecha de publicación: 14/09/2022.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

- Resolución rectoral, de 21 de septiembre de 2022, por la que se hacen públicas las Bases de la Convocatoria del VI Premio "Diferénciate a la Innovación Estudiantil en la Búsqueda de Empleo".

Fecha de publicación: 22/09/2022.
